

Fase II – "Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)"  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras

---

Licitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor".

Líneas de Crédito Asociadas:
1. Crédito Hipotecario
2. Leasing Habitacional

**N° 3044**

**Fase II – "Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

---

## FASE II

# CONDICIONES (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

**Fase II – “Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

---

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones incluido anexos.
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes.
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones





Pliego de Condiciones para la “Licitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor”.

Líneas de Crédito Asociadas:

Crédito Hipotecario

Leasing Habitacional

N° 3044

Santiago de Cali, 9 de septiembre del 2023

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	4
1. OBJETO:	4
2. INSTRUCCIONES:	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN:	5
4. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:	6
5. VALOR DEL PLIEGO:	7
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:	7
7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:	8
8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:	10
9. LIBERTAD DE ELECCIÓN:	10
10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:	10
11. CLAUSULA DE RESERVA:	10
12. VALIDEZ DE LA OFERTA:	11
13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:	12
14. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:	12
15. REASEGURO:	12
16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	12
17. PARTICIPACIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	14
18. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:	14
19. COASEGURO:	15
20. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	16
21. TRANSICIÓN DEL OFERENTE SALIENTE AL OFERENTE SELECCIONADO:	16
22. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:	17
23. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:	17
24. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:	17
25. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:	17
26. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:	18
27. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL PLIEGO DE CONDICIONES:	19
28. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DEL OFERENTE AL BANCO:	25
29. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:	27
30. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):	27
31. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:	28
32. RETIRO O MODIFICACIÓN DE UNA OFERTA:	29
33. ACEPTACION DE UNA OFERTA:	29
34. ADJUDICACIÓN:	29
35. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:	32
36. CONVOCATORIA DESIERTA:	32
37. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:	32
CAPÍTULO II OFERTA MODELO DE NEGOCIO, TÉCNICO – MODELO DE NEGOCIO OPERATIVO Y SERVICIOS	34



**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

**2. INSTRUCCIONES:**

Se solicita al Oferente cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación, para dar cumplimiento al desarrollo del proceso

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del "Documento de Admisibilidad" y del "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3 Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta licitación sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Suministrar toda la información requerida, presentandola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.
- 2.6 Garantizar la lectura integral del "Documento de Admisibilidad" y del "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.7 En caso de formular inquietudes y observaciones al "Documento de Admisibilidad" y al "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego.
- 2.8 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.

**3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN:**

A continuación, se detalla un resumen del "Cronograma" que lista las fechas y actividades que se desarrollan durante la presente licitación

**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Cronograma Licitación N° 3044 para la contratación del programa de seguros que el Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el "Ramo Vida Grupo Deudor" para las líneas de crédito asociadas a "Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional"		
Apertura del proceso de Licitación:		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	viernes, 1 de septiembre de 2023
El directorio de las Aseguradoras Oferentes invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página FASECÓD.		
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes interesadas en la convocatoria.	Presencial	sábado, 9 de septiembre de 2023 al sábado, 16 de septiembre de 2023
La información aportada es suficiente para que las Aseguradoras Oferentes puedan presentar su postura.		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto referente a:	Correo Electrónico	domingo, 24 de septiembre de 2023
1. Documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos" 2. Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo) incluido anexos		
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes de aclaración planteadas por las Aseguradoras Oferentes.		lunes, 25 de septiembre de 2023 al domingo, 1 de octubre de 2023
Presente de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 2 de octubre de 2023
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco		martes, 3 de octubre de 2023
Link: <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-emprezas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-emprezas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 11 de octubre de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por las Aseguradoras Oferente para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"		jueves, 12 de octubre de 2023 al viernes, 19 de octubre de 2023
Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes.	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 20 de octubre de 2023
Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, para acreditar el cumplimiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo Electrónico	sábado, 28 de octubre de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por las Aseguradoras Oferente para acreditar el cumplimiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"		domingo, 29 de octubre de 2023 al lunes, 6 de noviembre de 2023
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso de licitación	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 7 de noviembre de 2023
Audencia pública		
a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 1 de diciembre de 2023
Proceso de Implementación		sábado, 2 de diciembre de 2023 al jueves, 29 de febrero de 2024
Inicio de vigencia de la póliza		viernes, 1 de marzo de 2024

**4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:**

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, los Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la licitación que se adelanta



**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que se efectúan para los programas de seguros Deudores

**Link:** <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

**5. VALOR DEL PLIEGO:**

El documento "Pliego de Condiciones incluido anexos" es entregado por El Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego por cada Oferente

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco, a su vez las actualizaciones a medida que avanza el proceso

**6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:**

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

6.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), resultado que será notificado a través del único canal de comunicación autorizado y habilitado por El Banco buzón [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), así

<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes</li> </ul>	Viernes, 20 de octubre de 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso de licitación</li> </ul>	Martes, 7 de noviembre de 2023

A su vez el resultado será publicado en la página web del Banco.

6.2 La "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" deberán estar firmadas por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente

6.3 Presentar certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

6.4 Presentar los anexos detallados en el **Capítulo I, numeral 27 "Anexos que acompañan el Pliego de Condiciones"** a su vez descritos en el **Capítulo V "Anexos y Documentos del Pliego de Condiciones"**

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

incluyendo la Carta de Presentación y de Postura en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este documento.

6.5 El Oferente con la presentación de una Oferta económica, declara que acepta íntegra y expresamente, cada una de las condiciones que el Banco solicita en el presente Pliego y sus Anexos, por lo que se entiende que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en los anexos que se detallan a continuación:

N° de Anexo	Descripción
2	RFQ Modelo de Negocio y Técnico
3	RFQ Modelo Operativo y de Servicio

**7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:**

La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **1 de marzo del 2024 a las 00:00 horas hasta el 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas**

No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El Banco tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define

En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas la condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio. El Banco podrá prescindir en forma inmediata del servicio del Oferente Seleccionado:

- 7.1 Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Oferente Seleccionado
- 7.2 Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) incluido los anexos
- 7.3 Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas
- 7.4 En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con el segundo Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación
- 7.5 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico del Oferente Seleccionado cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, El Banco



**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.

- 7.6 Liquidación del Oferente Seleccionado
- 7.7 Fusión de una firma del Oferente Seleccionado con otra, cuando a criterio del Banco, dicho Oferente Seleccionado pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación
- 7.8 Incapacidad financiera del Oferente Seleccionado, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, proceso de reorganización, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente
- 7.9 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia
- 7.10 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la Oferta
- 7.11 Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas
- 7.12 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la Oferta
- 7.13 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información
- 7.14 Por mutuo acuerdo de las partes
- 7.15 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el “Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) incluido anexo” caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen
- 7.16 El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (60) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor del Oferente Seleccionado, caso en el cual el Oferente Seleccionado únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea el Oferente Seleccionado quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que el Oferente Seleccionado termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.



**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y el Oferente Seleccionado no hará cesar las obligaciones del Oferente Seleccionado derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte del Oferente Seleccionado, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega al nuevo Oferente Seleccionado y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable el Oferente Seleccionado, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación al otro Oferente Seleccionado en el proceso vigente de invitación o al nuevo Oferente seleccionado.

## 8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que El Banco transmita al Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por El Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, los Oferentes y el Oferente Seleccionado son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento, y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

## 9. LIBERTAD DE ELECCIÓN:

El deudor asegurado podrá contratar con otra aseguradora siempre que las condiciones del seguro sean cuando menos, iguales a aquellas plasmadas en el pliego de condiciones de la presente licitación de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.5 del Decreto 2555 del 2010 modificado por el decreto 1084 del 2021.

## 10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

## 11. CLAUSULA DE RESERVA:

Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos, las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.5 del presente documento, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 11.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 11.2 Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 11.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 11.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los Oferentes a alguno de los Colaboradores de El Banco encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 11.5 La entrega extemporánea de la documentación de todos los Oferentes.
- 11.6 Cuando los Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 11.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que El BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a los Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante el Oferente Seleccionado. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otro Oferente los seguros objeto de la presente licitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor este en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

## 12. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.

Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras

## 13. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la oferta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

De igual forma aplicará para el Apoderado que este facultado para actuar en calidad de Representante Legal.

## 14. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal o Apoderado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

La vigencia de expedición de la **certificación no debe ser no mayor a 30 días**.

## 15. REASEGURO:

El Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 15.1 Certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente donde se indique el nombre del(os) Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.

La vigencia de expedición de la **certificación no debe ser no mayor a 30 días**.

- 15.2 Documento de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito y actualizado en el REACODEX.

El Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante, cumpliendo con lo siguiente:

<b>Asegurado/ Beneficiario</b>	BANCO DE OCCIDENTE S.A. – Nit 890.300.279-4
<b>Afianzado</b>	El participante
<b>Vigencia</b>	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta
	EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
<b>Valor asegurado</b>	(Setecientos cincuenta millones de pesos) \$750.000.000 COP
<b>Objeto del seguro</b>	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de <b>Licitación N°3044</b> a Compañías Aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en el Ramo Vida Grupo Deudor  Líneas de Crédito Asociadas 1 - Crédito Hipotecario 2 - Contratos de Leasing Habitacional

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un Oferente en Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del Oferente, quien no tendrá derecho a exigir a El Banco reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no este debidamente constituida a entera discreción del Banco, no será tenida en cuenta la Oferta.

El Banco para efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente licitación.
- Cuando el Oferente retire la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se sostiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado para lo cual prestará merito ejecutivo la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye

aceptación plena por parte del Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

## 17. PARTICIPACIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del BANCO que apoyará el proceso administrativo de esta licitación y la intermediación de contratos.

La comisión de intermediación es del 2.85% (Antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por el Oferente Seleccionado.

En caso de que el Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 3040 Intermediario de Seguros" adelantada para la vigencia **1ro de diciembre 2023 a las 00:00 horas** hasta el **30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Dando cumplimiento al artículo 2.36.2.2.18 del Decreto 2555 del 2010 modificado por el decreto 1084 del 2021, la comisión de intermediación será pagada al corredor de seguros directamente por la entidad financiera.

## 18. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:

Una vez sea adjudicado y notificado el Oferente Seleccionado, El Banco le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

<b>18.1</b> Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	<b>Vigencia de expedición no superior a 60 días</b> a la fecha de adjudicación de la presente invitación.
<b>18.2</b> Certificado de Cámara y Comercio	<b>Vigencia de expedición no superior a 90 días</b> a la fecha de adjudicación de la presente invitación.
<b>18.3</b> Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia	<b>Vigencia de expedición no superior a 90 días</b> a la fecha de adjudicación de la presente invitación.

<b>18.4</b> Certificado de Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE éste último se debe validar si esta activo para realizar la excepción de la Composición accionaria	Si el Oferente no cuenta con este documento, deberá aportar la "Composición Accionaria" detallando: ✓ Nombre del accionista ✓ Identificación ✓ Porcentaje de participación  La <b>vigencia de expedición de la certificación no superior a 90 días</b> , a la fecha de adjudicación de la presente invitación
<b>18.5</b> Formato Declaración de Comoromiso ABAC - Terceras Partes <b>Anexo N° 4</b>	El archivo debe ser entregado en PDF  Este formato no es modificable para su diligenciamiento  Se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la Aseguradora Oferente
<b>18.6</b> Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: <b>Anexo N° 5</b>	El archivo debe ser entregado en PDF  Este formato no es modificable para su diligenciamiento  Se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la Aseguradora Oferente.
<b>18.7</b> Certificado de Cuenta Bancaria donde serán abonados los pagos al Oferente Seleccionado.	El archivo debe ser entregado en PDF  <b>Vigencia de expedición no superior a 30 días</b> , a la fecha de adjudicación de la presente invitación

## 19. COASEGURO:

Los Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro

### 19.1 Alternativa N° 1:

Los Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) compañías de seguros que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando los Oferentes se presenten en conjunto deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para El Banco que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la

otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban

Los "Requisitos de Admisibilidad" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes

### 19.2 Alternativa N° 2:

Una vez El Banco suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si el Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otro Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de licitación (máximo dos (2) compañías)

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para El Banco, que la persona que firma esta autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban

## 20. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para el proceso de empalme con el Oferente Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización

### 20.1. Cronograma del proceso

**20.2.** Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo el acta de forma de pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para el Oferente Saliente y el Oferente Seleccionado

**20.3.** Requerimiento al Oferente saliente (Deberá entregar la información correspondiente al programa de seguros tales como Bases de Datos, Estadísticas, Temes de facturación entre otros para empalme con el Oferente seleccionado) si da lugar para el programa de seguros objeto de esta licitación

**20.4.** Listado de los ejecutivos que atenderán la cuenta del Banco, detallando datos de contacto (Nombre, Documento de identidad, Teléfono Fijo y Móvil, Correo Electrónico) y relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio

## 21. TRANSICIÓN DEL OFERENTE SALIENTE AL OFERENTE SELECCIONADO:

Al momento de la transición del Oferente Saliente al Oferente Seleccionado del presente proceso, el Oferente Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **29 de febrero del 2024 a las 23:59 horas**.

El Oferente seleccionado recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **1 de marzo del 2024 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

## 22. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

Para consulta y análisis del Oferente se remite el **Anexo N° 7** donde se detalla la "Base de Asegurados" del programa de seguros objeto de esta licitación

## 23. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

Para consulta y análisis del Oferente se remite el **Anexo N° 8** donde se detalla la "Base de Siniestros" del programa de seguros objeto de esta licitación

## 24. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Para consulta y análisis del Oferente se remite el **Anexo N° 9** donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de esta licitación

## 25. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en esta licitación y conforme a lo establecido en este proceso los tiempos establecidos por El Banco son perentorios, es decir que por única vez serán atendidas las aclaraciones e inquietudes sobre lo expuesto en el "Documento de Admisibilidad incluido anexos" y el "Pliego de Condiciones incluido anexos", razón por la cual El Banco no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto

El Banco bajo ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Una vez los Oferentes interesados en participar hayan recibido el "Documento de Admisibilidad incluido anexos" y el "Pliego de Condiciones incluido anexos", tendrán el tiempo estipulado en el cronograma para formular preguntas y solicitar aclaraciones, diligenciando el **Anexo N° 10 "Registro Consultas y Respuestas"**, el cual deberá ser remitido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Cuando sea recibido el **Anexo N°10 "Registro Consultas y Respuestas"**, El Banco suministrará el "Acuse de Recibido" de la información recibida del Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas

Al diligenciar el **Anexo N° 10 "Registro Consultas y Respuestas"** el Oferente debe tener presente al diligenciar las siguientes recomendaciones:

- 25.1 Diligenciar las consultas y solicitudes de aclaración en el formato diseñado **Anexo N° 10 "Registro Consultas y Respuestas"**
- 25.2 Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema
- 25.3 Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas **SOLO** al "Documento de Admisibilidad incluido anexos" y el "Pliego de Condiciones incluido anexos"
- 25.4 Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente

Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud
---	--

- A. No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud
- B. En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración
- C. En la columna titulada "Detalle Pregunta, Aclaración o Inquietud" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores
- D. Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada
- E. Remitir al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el archivo en formato tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma
- F. El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del Oferente a EL BANCO será el día **domingo, 24 de septiembre del 2023** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones

## 26. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

**Fase II – Condiciones:** Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica  
**Licitación N° 3044** A Compañías Aseguradoras

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por los Oferentes será el día **lunes, 2 de octubre del 2023**, información que será suministrada desde el buzón [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Las respuestas serán compartidas

**26.1** A todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas

**26.2** El Banco enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada uno de los Oferentes

**26.3** A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **martes, 3 de octubre del 2023**.

**Link**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/webportal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

**27. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

Para que la oferta sea considerada, el Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

**27.1** Recomendaciones

- A.** Los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente o firmados digital o electrónicamente lo cual deberá ser verificable en los documentos presentados en formato digital, el Banco estará en la disposición y así lo aceptan los Oferentes de solicitar acreditaciones sobre las firmas electrónicas y/o digitales que presente un Oferente, en todo caso, si la certificación de la validez de la firma presentada por el Oferente no es suficiente para el Banco, se podrán exigir, a entera discreción del Banco, otro tipo de firmas para los documentos del presente proceso
- B.** El contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir deben ser igual
- C.** Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco
- D.** Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con la información que contiene para su fácil identificación
- E.** Los archivos de Excel no deben estar firmados

**Fase II – Condiciones:** Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica  
**Licitación N° 3044** A Compañías Aseguradoras

**27.2** Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados, firmados por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente

**A. Anexo N° 1:**

<b>Carta de presentación y postura</b>	<b>Requisito</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Oferente deberá sujetarse al documento definido por El Banco</li> <li>• Diligenciar completamente</li> <li>• Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente</li> </ul>	El anexo deberá <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entregarse impreso en la Audiencia Pública</li> <li>✓ En medio magnético archivo formato PDF</li> </ul>
	<b>Observación</b> El documento debe detallar: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impresión con papel membretado de la compañía</li> <li>✓ Razon Social</li> <li>✓ Número de Identificación Tributaria (Nit)</li> <li>✓ Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extension, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)</li> </ul>	

**B. Anexo N° 2:**

<b>Condiciones (Modelo de Negocio y Técnico)</b>	<b>Requisito</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, incluyendo el <b>Anexo 2-A</b> "Tabla de Extraprimsas" y el <b>Anexo 2-B</b> "Requisitos de Asegurabilidad"</li> </ul>	El archivo deberá ser entregado en medio magnético en archivo tipo PDF
	<b>Observación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se detallan los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad</li> <li>✓ Las Condiciones (Modelo de Negocio y Técnico) de la licitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el Oferente Seleccionado en observancia de la normatividad vigente</li> </ul>	

**C. Anexo N° 3:**

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

Condiciones (Modelo Operativo y Servicios)	<b>Requisito</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente</li> </ul>	El archivo deberá ser entregado en medio magnético en archivo tipo PDF
	<b>Observación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detallan las coberturas a nivel Operativo que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad</li> <li>Las Condiciones (Modelo Operativo y Servicios) de la licitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el Oferente Seleccionado en observancia de la normatividad vigente</li> </ul>	

**D. Anexo N° 11:**

Propuesta Económica	<b>1. Tarifa Seguro al Cliente:</b> El Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor en las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional; esta Oferta deberá incluir y discriminar: <ul style="list-style-type: none"> <li>EL BANCO solicita detallar la Tasa de Prima Mensual por rango de edad, así:                         <table border="1" data-bbox="400 908 585 1073"> <thead> <tr> <th>Rango de Edad Expresada en porcentaje a seis (6) decimales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓ 18 a 40 años</td> </tr> <tr> <td>✓ 41 a 69 años</td> </tr> <tr> <td>✓ 70 a 79 años</td> </tr> <tr> <td>✓ &gt;=80 años</td> </tr> </tbody> </table> </li> <li>La Tasa que será considerada en la adjudicación es la "Tasa Ponderada Mensual expresada en porcentaje a seis (6) decimales"</li> <li>La Tasa Seguro al Cliente de Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos Leasing Habitacional presentada por el Oferente                         <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No podrá incrementarse durante la vigencia del contrato</li> <li>✓ No incluye IVA</li> </ul> </li> </ul>	Rango de Edad Expresada en porcentaje a seis (6) decimales	✓ 18 a 40 años	✓ 41 a 69 años	✓ 70 a 79 años	✓ >=80 años	El Anexo N° 11 Oferta Económica deberá ser entregada: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impreso en la Audiencia Pública</li> <li>✓ En medio magnético archivo formato PDF</li> </ul>
	Rango de Edad Expresada en porcentaje a seis (6) decimales						
✓ 18 a 40 años							
✓ 41 a 69 años							
✓ 70 a 79 años							
✓ >=80 años							

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

	<b>2. Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas:</b> El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros al Oferente Seleccionado, la tarifa que se detalla a continuación: <table border="1" data-bbox="1378 454 1830 850"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Definición</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recaudo</td> <td>Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura</td> <td>\$619</td> </tr> <tr> <td>Costo de Venta y Administración</td> <td>Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría</td> <td>\$14.302</td> </tr> <tr> <td>Operación y Desarrollo</td> <td>Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas</td> <td>\$6.246</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (Sin Iva)</b></td> <td><b>\$21.167</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Definición	Valor	Recaudo	Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura	\$619	Costo de Venta y Administración	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría	\$14.302	Operación y Desarrollo	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas	\$6.246	<b>Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (Sin Iva)</b>		<b>\$21.167</b>	
	Concepto	Definición	Valor														
Recaudo	Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura	\$619															
Costo de Venta y Administración	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría	\$14.302															
Operación y Desarrollo	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas	\$6.246															
<b>Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (Sin Iva)</b>		<b>\$21.167</b>															
El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por el Oferente Seleccionado a el Banco, en la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el <b>Anexo N° 11 Propuesta Económica</b> <p>Deberá estar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente</p> <p>Conforme a la normatividad vigente, el Oferente no podrá ofrecer pago de comisiones, participación de utilidades o remuneraciones de cualquier tipo a favor del Banco. El costo del servicio de recaudo será reconocido al Banco por parte del Oferente Seleccionado, de la misma manera en ningún caso el Banco podrá trasladar dicho costo al consumidor financiero.</p>																	



**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

	<p><b>Nota:</b> Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan esta licitación, referente a las publicaciones que se deben realizar en el portal web, se comparte los links de consulta</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Link avance Licitación N° 3044 Vida Grupo Deudor Credito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional</b>  <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a></li> <li>2. <b>Link consultar las tarifas</b>  <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/6787e115-1845-4337-b159-22b495467d8e2/tarifario_bancaseguros_2022.pdf?MOD=AJPERES&amp;CID=origUdz">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/6787e115-1845-4337-b159-22b495467d8e2/tarifario_bancaseguros_2022.pdf?MOD=AJPERES&amp;CID=origUdz</a></li> </ol>
--	---

27.3 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados

**A. Anexo N° 7**

<b>Base Asegurados Actuales</b>	<p><u>Observación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de 2 pestañas</li> <li>Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis</li> </ul>
---------------------------------	---

**B. Anexo N° 8:**

<b>Relación de Sinistros</b>	<p><u>Observación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de 12 pestaña</li> <li>Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis</li> </ul>
------------------------------	---

**C. Anexo N° 9:**

<b>Información Estadística</b>	<p><u>Observación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de 1 pestaña</li> <li>Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos cinco (5) años para consulta y análisis</li> </ul>
--------------------------------	---

27.4 El siguiente anexo deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explicito en este Capítulo I, Numeral 25 "Recepción de preguntas, Solicitudes de Ampliación y Tiempos de entrega"

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y a Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

<b>Anexo N°10 Registro Consultas y Respuestas</b>	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Adjuntar en los tiempos definidos en el cronograma</li> </ul>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo</p> <p>✓ Excel</p>
---	---	---

27.5 A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que el Oferente deberá entregar en su oferta

<b>Atribuciones para la Firma del Representante Legal o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal</b>	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar a la oferta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, para presentar la postura al Banco</li> </ul> <p><u>Observación</u></p> <p>✓ En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto</p>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo</p> <p>✓ PDF</p>
<b>Plan de Continuidad</b>	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente</li> </ul> <p><u>Observación</u></p> <p>✓ En el Capítulo I, numeral 14 se amplía este concepto</p>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo</p> <p>✓ PDF</p>
<b>Reaseguro</b>	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar a la oferta la certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación</li> </ul> <p><u>Observación</u></p> <p>✓ En el Capítulo I, numeral 15 se amplía este concepto.</p>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo</p> <p>✓ PDF</p>
<b>Garantía de Seriedad de la Oferta</b>	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar a la oferta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima</li> <li>La Garantía debe estar firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente</li> </ul> <p><u>Observación</u></p> <p>✓ En el Capítulo I, numeral 16 se amplía este concepto</p>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo</p> <p>✓ PDF</p>

Nota:



El Oferente deberá entregar en una sección de su oferta titulada **Anexos Adicionales**, una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente documento que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que el Oferente considera conveniente adjuntar.

A su vez el Oferente puede adjuntar la “Oferta de Valor” al programa de seguros objeto de esta Licitación, la cual será revisada con las áreas encargadas para su ejecución, una vez se inicie el proceso de empaime con el Oferente Seleccionado.

## 28. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DEL OFERENTE AL BANCO:

Los Oferentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales **6, 8, 9, 10 y 12** (si hay lugar a coaseguro), del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el día **viernes, 1 de septiembre del 2023** los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante.

Detalle de Numerales	
Numeral	Descripción
6	Confidencialidad
8	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
9	Requisitos de Admisibilidad Básicos
10	Requisitos de Admisibilidad Adicionales
12	Coaseguro (Si hay lugar)

**28.1** De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7 – 61, Piso 10 en Cali, **máximo a las 10:00 horas del día miércoles 11 de octubre del 2023**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

**28.2** En presencia del ejecutivo designado del Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente.

A. Detalle de anexos que debe contener el medio magnético (USB):

N°	Descripción	Observación
1.	<b>Anexo N° 1</b> Acuerdo Confidencialidad	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado</li> </ul> <p>Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo</p> <p>✓ PDF</p>
2.	<b>Anexo N° 3</b> Experiencia	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado</li> </ul> <p>Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo</p> <p>✓ PDF</p> <p>✓ Excel</p>
3.	<b>Anexo N° 4</b> Indicadores Financieros	<p><u>Requisito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado</li> </ul> <p>Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo</p> <p>✓ PDF</p> <p>✓ Excel</p>

B. Otros documentos que se deben aportar

N°	Descripción	Observación
1.	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”	<p>Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo</p> <p>✓ PDF</p>
2.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera	
3.	Adjuntar el documento legalmente idóneo para comprobar Representación Legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora	
4.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios	
5.	Tres (3) Certificaciones De Experiencia	
6.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros	

**Observación:** De igual forma en el Capítulo IV de este documento se detallan estos dos (2) resúmenes, a fin de garantizar que el Oferente presente los documentos que se requieren para la acreditación de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”

**28.3** Cada una de las hojas que conformen los documentos para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad” deben estar adecuadamente numerados de forma consecutiva.

**28.4** Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio, Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

- 28.5** No se recibirán documentos físicos
- 28.6** La presentación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" será tomada como manifestación de que el Oferente desea continuar con el proceso para presentar Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo) y la Oferta Económica para el programa de seguros objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella
- 28.7** Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado

El Banco comunicará desde el buzón [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el día **viernes, 20 de octubre 2023** el cumplimiento o incumplimiento a los Oferentes que presentaron la documentación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", las compañías que incumplieron tendrán plazo para subsanar

**29. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Los Oferentes deberán entregar la documentación que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" al único canal de comunicación autorizado y habilitado por El Banco vía correo electrónico al buzón [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), **máximo a las 14:00 horas del día sábado, 28 de octubre del 2023** fecha y hora de cierre de la entrega de "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Subsanaados"

El Banco comunicará desde el buzón [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el día **martes, 7 de noviembre del 2023** el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso, es decir los Oferentes que podrán presentarse a la audiencia pública para presentar postura

**30. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

Una vez entregados los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", serán calificados a través de los siguientes criterios:

N°	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio, Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

**30.1 Indicadores financieros:**

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	Puntos
<b>Promedio indicador Endeudamiento</b>		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
<b>2. Utilidad Neta</b>		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>		
Patrimonio en los 2 años >= 1		10
Patrimonio en 1 solo año >= 1		5
<b>Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)</b>		<b>30</b>
Puntaje mínimo requerido en Criterios Financieros, por lo menos el 70% de los puntos		<b>21</b>

**30.2 Experiencia:**

Experiencia >= 5.000 Experiencia en el manejo de la póliza Objeto de esta licitación <b>Numeral 9.2 Literal B del Documento de Admisibilidad.</b>	<b>10</b>
---	-----------

El Oferente deberá obtener los puntos detallados en cada sub numeral para continuar con el proceso de licitación

**31. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:**

Los Oferentes deberán presentar su postura el día de la audiencia pública, es decir el **viernes, 1 de diciembre del 2023** a las **10:00 horas** en sobre cerrado con el nombre de la compañía

Todas las posturas deben contener los anexos detallados en el Pliego de Condiciones, Capítulo I, numeral 27, e incluir la póliza Garantía de seriedad de la oferta. De igual forma en el Capítulo V de este comunicado se detallan nuevamente el resumen de los documentos

Con la presentación de las posturas los Oferentes manifestarán que han dado cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal que

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

no presentan inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del cumplimiento a lo manifestado

Las posturas deberán estar firmadas por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente y en caso de propuestas presentadas en coaseguro, por los Representantes Legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente

**32. RETIRO O MODIFICACIÓN DE UNA OFERTA:**

Después entregada la "Oferta de Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo" y la "Oferta Económica" a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco

**33. ACEPTACION DE UNA OFERTA:**

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que el Oferente presente su oferta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada

**34. ADJUDICACIÓN:**

Mediante audiencia pública en las instalaciones de El Banco (Dirección: Carrera 3 N° 8-13 / Piso 15 / Ubicación: Sala de Vicepresidencia Torre 2 / Ciudad: Cali), se adjudicará la licitación el día **viernes, 1 de diciembre del 2023** a las **10:00 horas** para lo cual se requiere la presencia de un Representante de cada Aseguradora Oferente

Se solicita que a más tardar el **lunes, 20 de noviembre del 2023 máximo a las 15:00 horas** cada Oferente informe al canal de información autorizado por el Banco ([licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)) el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte del Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de la Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculte a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante

Al llegar al Edificio (Banco de Occidente – Torre 2), solo se permitirá el acceso de un Representante por Oferente, quien deberá anunciarse en la recepción. Una vez anunciado se les permitirá el ingreso a las instalaciones y será atendido por la anfitriona de la audiencia quien registrará el nombre del Oferente, Nombre del Asistente, N° de Identificación, Hora de Llegada y el Representante deberá firmar

**Fase II – Condiciones "Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

Posteriormente se permitirá el acceso al Representante designado por cada Oferente a la sala, donde se llevará a cabo la Audiencia Pública

**34.1 Presentación y Entrega de Oferta**

Protocolo de ingreso a la Sala

- A. Cuando se permita el acceso a la sala donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el Equipo designado por el Banco dará la bienvenida
- B. Se informará al Representante de cada Oferente la ubicación (sala) que debe tomar
- C. Cuando todos Representantes de cada Oferente se encuentren ubicados en la sala se procederá a iniciar la Audiencia Pública
- D. Cada Representante debe garantizar que presentará dos (2) sobres incluido el medio magnético indicados en el numeral 27 de este capítulo, así:

Descripción	Anexo Diligenciado
Sobre N° 1 - Cerrado	1. <b>Anexo N° 1</b> Carta Presentación y Postura
Debe contener los documentos impresos:	2. Póliza Garantía de seriedad de la oferta
Sobre N° 2 - Cerrado	1. <b>Anexo N° 11</b> Oferta Económica
Debe contener los documentos impresos	
Medio Magnético (USB)	1. <b>Anexo N° 1</b> "Carta Presentación y Postura" 2. <b>Anexo N° 2</b> RFQ Modelo de Negocio, Técnico incluyendo el <b>Anexo 2-A</b> "Tabla de Extraprimas" y el <b>Anexo 2-B</b> "Requisitos de Asegurabilidad" 3. <b>Anexo N° 3</b> RFQ Modelo Operativo y Servicios Especiales 4. <b>Anexo N° 6</b> Convenio de Recaudo 5. Otros Anexos A. Atribuciones para la Firma del Representante Legal y/o Apoderado B. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad C. Reaseguro D. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta E. Otros documentos que complementan la Oferta

<p><b>Documentos que deben ser aportados por el Oferente Seleccionado</b></p> <p><b>Máximo a los 5 días de la Adjudicación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>2. Certificado de Cámara y Comercio</li> <li>3. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia</li> <li>4. Certificado de Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o Composición Accionaria</li> <li>5. Formato Declaración de Compromiso ABAC – Terceras Partes (<b>Anexo N° 4</b>)</li> <li>6. Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos (<b>Anexo N° 5</b>)</li> <li>7. Certificado de Cuenta Bancaria</li> </ol>
--	--

La presentación de la Oferta será tomada como manifestación de que el oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste

### 34.2 Proceso de Selección

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones

- A. Recepción de los sobres cerrados de cada Oferente, en caso de que alguno de los sobres no se encuentre debidamente cerrado no será recibido por El Banco
  - ✓ En su orden serán recibidos los dos (2) sobres incluido el medio magnético (USB)
  - ✓ El sobre que contiene el “Anexo N° 11 Oferta Económica” se dejará cerrado y separado a la vista de los asistentes, sin abrir
- B. Revisión y lectura en voz alta de la documentación que contiene el sobre N° 1 y el contenido del medio magnético (USB)
- C. El criterio de evaluación para adjudicar se basará en
  - ✓ El cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad,
  - ✓ La expresa aceptación de todas las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones, y
  - ✓ La menor tasa de prima mensual del seguro, según la información registrada en el Anexo N° 11 Oferta Económica.
- D. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquel Oferente que considere calificado para participar en la negociación final
 

Igualmente, puede descalificar cualquier Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable
- E. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a los Oferentes de esta convocatoria.

- F. En caso de presentarse un empate se elegirá la primera postulación recibida
- G. En caso de que persista el empate se elegirá el Oferente Seleccionado mediante el siguiente mecanismo aleatorio
  - ✓ En un sobre se incluirá un número de balotas de colores correspondientes al número de Oferentes empatados
  - ✓ Cada Representante de cada Oferente sacará del sobre un color
  - ✓ Posteriormente y en presencia de los asistentes en la audiencia, un colaborador del Banco procederá a tomar aleatoriamente de otro sobre de balotas un color y en voz alta dirá el color que ha retrado, a fin de conocer el nombre del Oferente Seleccionado
- H. Cabe aclarar que El Banco en el proceso de adjudicación de la presente Licitación cumplirá los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 673 del 1993), Decreto Único 2555 De 2010, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 029/14) y Decreto 1084 Modificaciones al régimen de contratación de seguros colectivos por cuenta de sus deudores

### 35. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

En cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, el Banco actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus deudores y/o locatarios, una vez hecha la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en el link de la página web <https://www.bancodeoccidente.com.co/webportal/banco-de-occidente/bancopderus-cliente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras> y enviara comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia

### 36. CONVOCATORIA DESIERTA:

La licitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia

- 36.1. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia
- 36.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las ofertas se consideren inconvenientes económica o técnicamente
- 36.3. En los casos que señale la normatividad aplicable

### 37. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional

Zona	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas
Zona Cali	ANDALUCIA	1	IPIALES	1	PUERTO TEJADA	1		
	BUENAVENTURA	1	PALMIRA	2	SANTANDER DE QUILICHAO	1		
	BUGA	1	PASTO	2	TULLA	1		
	CALI	15	POPAYAN	2	YUMBO	1		
Zona Bogotá	BOGOTÁ	45	TUNJA	2	ESPINAL	1	BARRANCABERMEJA	1
	DUITAMA	1	MILLAVICENCIO	1	GIRON	1	BUCARAMANGA	1
	MOSQUERA	1	ZIPAQUIRA	1	IBAGUE	1	FLORIDABLANCA	1
	PUERTO BOYACA	1	MILLAVICENCIO	1	PITALITO	1	GIRARDOT	1
	SIBERIA	1	BUCARAMANGA	2	PIEDECUESTA	1	IBAGUE	1
SOGAMOSO	1	CUICUTA	1	SAN GIL	1	NEIVA	1	
Zona Medellín	ARMENA	1	ITAGUI	1	MONTERIA	2	APARTADO	1
	CARTAGO	1	LA LINDON	1	PEREIRA	3	ARMENA	1
	DOSQUEBRADAS	1	MANIZALES	2	RIONEGRO	1	ENVIGADO	1
	QUITAPE	1	MEDELLIN	4	SAN ANTERO	1	MEDELLIN	4
Zona Barranquilla	AGUACHICA	1	SANTA MARTA	3				
	BARRANQUILLA	5	SINCELEJO	1				
	CARTAGENA	4	VALLEDUPAR	1				
	GALAPA	1	RICHACHA	1				
PUERTO COLOMBIA	1	VALLEDUPAR	1					
<b>N° de Oficinas: 144</b>								
Credicentros	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas
	Vivienda - Leasing y Vehículos	Bucaramanga	1	Vehículos Bogotá	1	Vehículos Pereira		1
	Vivienda - Leasing y Vehículos	Ibague	1	Vehículos Barranquilla	1	Vehículos Villavicencio		1
	Vehículos- Vivienda	Cartagena	1	Vehículos Cali	1	Vehículos Yopal		1
Vehículos - Area Proyectos Centralizado Banca Empresas	Cali	1	Vehículos Medellín	1	Vehículos Armenia		1	
<b>N° de Credicentros: 13</b>								

## CAPÍTULO II OFERTA MODELO DE NEGOCIO, TECNICO – MODELO DE NEGOCIO OPERATIVO Y SERVICIOS

El Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) incluido los anexos", bajo las definiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

A continuación, se detallan los anexos que el Oferente debe aceptar para que las pólizas sean expedidas en las condiciones incluido coberturas y amparos establecidos por el Banco:

N° de Anexo	Descripción
2	RFQ Modelo Negocio Técnico y Comercial incluyendo el <b>Anexo 2-A</b> "Tabla de Extraprimas" y el <b>Anexo 2-B</b> "Requisitos de Asegurabilidad"
3	RFQ Modelo Operativo y Servicios

## CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

### 1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto económico, para la evaluación de los Oferentes.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte de las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) para el programa de seguros objeto de esta invitación. Cada Oferente está en la obligación de presentar su oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar los anexos la redacción de los textos solicitados y acordados con el Oferente bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

N° de Anexo	Descripción
1	Carta Presentación y Postura
2	RFQ Modelo de Negocio, Técnico, Incluyendo el <b>Anexo 2-A</b> "Tabla de Extraprimas" y el <b>Anexo 2-B</b> "Requisitos de Asegurabilidad"
3	RFQ Modelo Operativo y Servicios Especiales
6	Convenio de Recaudo
11	Oferta Económica

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Los Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la oferta, el Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

### 2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Al formular la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica", el Oferente y el Oferente Seleccionado aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales.

Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El Oferente Seleccionado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por el Oferente Seleccionado.

### 3. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por el Oferente Seleccionado, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por el Oferente Seleccionado, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

### 4. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información de negocio confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Clausula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato; información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.



La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Oferta, cada uno de los Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

El Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 “Anexo Acuerdo de Confidencialidad”** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente oferta o no resulte seleccionada.

## 5. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el Oferente en el evento que ostente la calidad de “Encargado del Tratamiento” de los datos personales.

De la misma manera, el Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

## 6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para

finés diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y el Oferente Seleccionado, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte.
- Con la presentación de la Oferta se entiende que todas los Oferentes, en caso de llegar a ser el Oferente Seleccionado, autorizan de manera expresa e irrevocable al BANCO para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

## 8. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El Oferente declara de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle al BANCO de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos mantenidos y que entre otros, afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por EL BANCO como el normal desarrollo del objeto social del Oferente. Como consecuencia de lo anterior, el Oferente declara expresamente que tiene definido, implementado, probado y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrollen en las instalaciones del Oferente. Adicionalmente, el Oferente declara que ha contratado pólizas de seguros que amparan estos riesgos con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlos vigentes durante la duración de este contrato y 6 meses más.

**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

**PARÁGRAFO:** El Oferente se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante EL BANCO y con solo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al BANCO validar la declaración contenida en la presente cláusula. Igualmente el Oferente autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO a efectuar las visitas que consideren necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación que asume en la presente cláusula. En caso de que el Oferente no acredite el cumplimiento de esta declaración, EL BANCO podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por esta razón, pedir la restitución de los dineros entregados al Oferente, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de la facultad de EL BANCO de hacer efectiva las garantías y demás derechos contenidos en los documentos del presente Proceso y de la obligación del Oferente de indemnizar integralmente al BANCO todos los perjuicios que para éste se deriven.

**9. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:**

Las Partes, EL BANCO y el Oferente Seleccionado, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales Anti-corrupción y Anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita (“Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público”).

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado” y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las “Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción”).

**10. DOMICILIO DEL CONTRATO:**

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegaren a celebrar en virtud de la presente invitación es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

**11. CIBERSEGURIDAD:**

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, el Oferente Seleccionado se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por el Oferente Seleccionado.



**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables al Oferente Seleccionado, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
  - (iii) El Oferente Seleccionado deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
  - (iv) En caso de que el Oferente Seleccionado subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, el Oferente Seleccionado se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente Seleccionado seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
  - (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por el Oferente Seleccionado cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
  - (vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por el Oferente Seleccionado durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por el Oferente Seleccionado.
- El Oferente Seleccionado no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades y servicios contratados.
- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al incidente.
  - (viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por el Oferente seleccionado, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más.\*





- (ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que el Oferente Seleccionado ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información del Oferente Seleccionado y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente
- (x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por el Oferente Seleccionado en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, el Oferente Seleccionado se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El Oferente Seleccionado deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. El Oferente Seleccionado se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años.

En caso de que sea requerido por una autoridad competente, el Oferente Seleccionado suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor del Oferente Seleccionado.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El Oferente Seleccionado se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en Internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.



## CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS DEL DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD:

### Recomendación

1. Los documentos que acrediten los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) detallados en el presente documento deberán ser remitidos en formato PDF y algunos en Excel.

Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con la información que contiene para su fácil identificación.

2. Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres.

La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

A continuación, se detallan los anexos que conforman el “Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)” y el detalle de la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en este documento, Capítulo I, numeral 28 “Presentación y Entrega De Requisitos De Admisibilidad (Básicos y Adicionales) del Oferente al Banco”.

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1	Anexo N° 1 Acuerdo de Confidencialidad	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo PDF
2	Anexo N° 2 Certificación de modelo de Experiencia				Es un documento informativo por si el Oferente desea utilizarlo como modelo. No es obligatorio.
3	Anexo N° 3 Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo PDF Excel
4	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo PDF Excel
5	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”				Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo PDF



N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
6	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.  Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta licitación				Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo  ✓ PDF
7	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera  Adjuntar el documento legalmente idóneo para comprobar Representación Legal o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoras.  Fecha de emisión no superior a un (1) año a la apertura de esta licitación				
8	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.  Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta licitación				Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo  ✓ PDF
10	Tres (3) Certificaciones De Experiencia  Fecha de emisión no superior a 180 días a la apertura de esta licitación				
11	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros				



## CAPITULO V ANEXOS Y DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

A continuación, se detallan los anexos que conforman el "Pliego de Condiciones" y el detalle de la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en este documento. Capítulo I, numeral 27 "Presentación y Entrega De Requisitos De Admisibilidad (Básicos y Adicionales) del Oferente al Banco"

### Recomendación

- Los documentos que se requieren para la **Fase II – Condiciones**, es decir que serán entregados el día de la Audiencia Pública deberán ser entregados en formato PDF y algunos en Excel

Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con la información que contenga para su fácil identificación

- Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres

La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco

### 1. Anexos Informativos

N° de Anexo	Descripción
N° 7	Base de Asegurados
N° 8	Base de Sinistros
N° 9	Estadística

### 2. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio "Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración" según lo indicado en este documento Capítulo I, así:

- Numeral 25 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de Entrega"
- Numeral 26 "Tiempo de Respuestas a las Preguntas y Solicitudes de Aclaración"

N° de Anexo	Descripción
N° 10	Registro Consultas y Respuestas

### 3. Anexos para diligenciar y documentos adicionales que se deben aportar según lo explícito en el Capítulo I, numeral 34 "Adjudicación"

**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

Descripción	Anexo Diligenciado	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Sobre N° 1 - Cerrado Debe contener los documentos Impresos:	1. <b>Anexo N° 1</b> Carta Presentación y Postura	X	X	X	El anexo deberá ser entregado impreso y en archivo formato. ✓ PDF
	2. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta		X	X	El anexo deberá ser entregado impreso y en archivo formato. ✓ PDF
Sobre N° 2 - Cerrado Debe contener el documento Impreso:	1. <b>Anexo N° 11</b> Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado impreso y en archivo formato. ✓ PDF
Medio Magnético (USB)	1. <b>Anexo N° 1</b> Carta Presentación y Aceptación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo. ✓ PDF
	2. <b>Anexo N° 2</b> RFQ Modelo del Negocio Técnico. Incluyendo el <b>Anexo 2-A</b> "Tabla de Extranormas" y el <b>Anexo 2-B</b> "Requisitos de Asegurabilidad"	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo. ✓ PDF ✓ EXCEL
	3. <b>Anexo N° 3</b> RFQ Modelo Operativo y Servicios Especiales	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo. ✓ PDF ✓ EXCEL

**Fase II – Condiciones “Modelo de Negocio Técnico y Operativo y la Oferta Económica”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

Descripción	Anexo Diligenciado	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Medio Magnético (USB)	4. <b>Anexo N° 6</b> Convenio de Reaudo	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo. ✓ PDF
	5. Otros Anexos			X	El anexo deberá ser entregado en archivo formato tipo. ✓ PDF
	A. Atribuciones para la Firma del Representante Legal			X	
	B. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad			X	
	C. Reaseguro			X	
D. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta		X	X		
E. Otros documentos que complementan la Oferta			X		

## CAPITULO VI GLOSARIO:

### A

**Adenda:** Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación

**Oferente Seleccionado:** Es la compañía de seguros cuya oferta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta licitación

**Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su oferta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones

**Oferente Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega al Oferente Seleccionado

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo

#### Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad

Es el documento mediante el cual el Oferente manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales

### I

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de

inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso

### L

#### Licitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO

### M

#### Margen de solvencia

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible

### N

#### Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

### O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir el Oferente Seleccionado en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación

**Oferta:** Oferta dirigida al BANCO en donde el Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para el Oferente

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado



**Fase II – “Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

## Detalle

### Aseguradoras Oferentes que retiraron el Pliego de Condiciones incluido anexos:

	Aseguradora	Fecha de Retiro del Pliego	Hora
1	Hdi Seguros S.A.	lunes, 11 de septiembre de 2023	9:33 a. m.
2	SBS seguros Colombia S.A	lunes, 11 de septiembre de 2023	9:40 a. m.
3	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.	lunes, 11 de septiembre de 2023	9:45 a. m.
4	Seguros De Vida Suramericana S.A.	lunes, 11 de septiembre de 2023	9:46 a. m.
5	Seguros De Vida Alfa S.A.	lunes, 11 de septiembre de 2023	9:48 a. m.
6	Compañía Mundial De Seguros S.A.	lunes, 11 de septiembre de 2023	9:49 a. m.
7	Axa Colpatría Seguros S. A.	lunes, 11 de septiembre de 2023	10:02 a. m.
8	Aseguradora Sólida De Colombia	lunes, 11 de septiembre de 2023	10:22 a. m.
9	Positiva Compañía De Seguros S.A.	martes, 12 de septiembre de 2023	9:45 a. m.
10	La Previsora S.A.	martes, 12 de septiembre de 2023	9:50 a. m.
11	Zurich Colombia Seguros S.A.	martes, 12 de septiembre de 2023	9:55 a. m.
12	Chubb Seguros Colombia S.A.	sábado, 16 de septiembre de 2023	9:24 a. m.

**Observación:**

El pliego de Condiciones incluido soportes estuvo disponible para ser retirado por las aseguradoras interesadas entre el sábado 9 al sábado 16 de septiembre de 2023, en el horario 9:30 a 10:30 a.m.

**Fase II – “Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

## Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Oferente	Cantidad de Inquietudes	%
Detalle de Oferentes que solicitaron "Aclaraciones e Inquietudes"	1 Chubb Seguros Colombia S.A.	84	33,73
	2 Axa Colpatría Seguros S. A.	30	12,05
	3 Positiva Compañía De Seguros S.A.	28	11,24
	4 Compañía Mundial De Seguros S.A.	25	10,04
	5 Seguros De Vida Suramericana S.A.	22	8,84
	6 Zurich Colombia Seguros S.A.	20	8,03
	7 SBS seguros Colombia S.A	13	5,22
	8 Aseguradora Solidaria De Colombia	11	4,42
	9 La Previsora S.A.	10	4,02
	10 Seguros De Vida Alfa S.A.	4	1,61
	11 Hdi Seguros S.A.	2	0,80
	12 BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.	0	0,00
	<b>Total</b>	<b>249</b>	<b>100,00</b>



**Fase II – "Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones







Vicepresidencia Técnica Humana y Administrativa  
Gerencia de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras y Mesa de Compras - Comisión Seguros

AVAL

Licitación N° 3564 para la contratación de Seguros que el Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para los Ingresos de Crédito Asociados a Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

Formato Segundo Consultas y Respuestas

Formato Segundo Consultas y Respuestas

N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta Final del Banco		
		Documento de Admisibilidad				Anexo	Riesgo de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página				N°	Nombre de la Pastafila
1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Hipotecario	5727		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	Se confirma que la información solicitada se encuentra dentro del Anexo N°7 de la siguiente manera: La información de la fecha de nacimiento se registra en la columna E para Hipotecario y en la columna I para Habitacional.
2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Hipotecario	6037		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
3	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Hipotecario	6042		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
4	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Hipotecario	6056		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
5	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Hipotecario	6551		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
6	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Hipotecario	6593		Se requiere informar fecha de nacimiento y valor asegurado del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
7	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Hipotecario			Agradecemos a la entidad aclarar las diferencias de tasas que se presentan actualmente en la base de asegurados, hoy varias tasas desde 0.36% hasta 1.5%, en el anexo 9 indican que la tasa actual es de ya que la tasa actual mensual por mil es de 0.375%.	Al verificar la solicitud se confirma que no hay diferencia de tasas, todos los asegurados tienen la misma tasa pactada en la licitación. Los asegurados que presenten variación son los clientes extra primados. Esta extra prima genera un incremento en la tasa o la estándar.
8	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Habitacional	4411		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
9	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Habitacional	4939		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
10	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Habitacional	5078		Se requiere informar fecha de nacimiento del deudor.	La respuesta N°1 atiende esta inquietud.
11	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										7	Habitacional	Todas las filas		Agradecemos a la entidad aclarar las diferencias de tasas que se presentan actualmente en la base de asegurados, hoy varias tasas desde 0.36% hasta 1.5%, y en el anexo 9 indican que la tasa actual es de ya que la tasa actual mensual por mil es de 0.375%.	La respuesta N°7 atiende esta inquietud.
12	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Lista de Hipotecarios 2019	Todas las filas		Se requiere por favor incluir fecha de ocurrencia de siniestro para cada reclamación.	Se confirma que en el Anexo N° 8 "Base de Siniestralidad" se encuentra la información solicitada: Fecha de Ocurrencia (Columna ANOMESI0C) Fecha de Aviso (Columna ANOMESI0AVIS)
13	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Lista de Hipotecarios 2019	Todas las filas		En las siniestros por muerte, agradecemos especificar cuáles corresponden a causa de Covid-19.	En el anexo N° 8 "Base de Siniestralidad" se detalla la cobertura afectada nombre del campo "Causa del Siniestro"
14	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Total Siniestros 2019	5		Se tienen siniestros de la aseguradora Año por \$3.519.231.204,75, ¿estos siniestros fueron pagados, es decir es un error sólo en el signo?	Se confirma que la aseguradora interpreta los pagos como egresos, dichos temas son de manejo contable del Oferente.
15	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Lista de Hipotecarios 2020	Desde fila 4 hasta fila 23		¿Las reclamaciones se encuentran con valor cero en la columna de incurso, corresponden a reclamos objetadas?	La base de Siniestralidad suministrada en el proceso de licitación contiene los campos que reposan en nuestro sistema.
16	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Lista de Hipotecarios 2020	Todas las filas		En las siniestros por muerte, agradecemos especificar cuáles corresponden a causa de Covid-19.	La respuesta N°13 atiende esta inquietud.
17	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Lista de Hipotecarios 2020	Todas las filas		Agradecemos incluir fecha de aviso y fecha de ocurrencia para cada siniestro.	La respuesta N°12 atiende esta inquietud.
18	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Lista de Hipotecarios 2021	21, 31, 47, 67, 85, 93, 114		¿Los valores negativos reportados como siniestros corresponden a reclamaciones objetadas y/o recuperaciones?	La respuesta N°15 atiende esta inquietud.
19	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Lista de Hipotecarios 2021	Todas las filas		En las siniestros por muerte, agradecemos especificar cuáles corresponden a causa de Covid-19.	La respuesta N°13 atiende esta inquietud.

N° de solicitud aclaración e inquietud	Nombre del Cliente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco
		Documento de Admisibilidad			Anexo			Pliego de Condiciones			Anexo					
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Nombre de la Fiestita			
20	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado Hipotecarios 2021	Todas las filas		Agradecemos incluir fecha de aviso y fecha de ocurrencia para cada siniestro.	La respuesta N°12 atiende esta inquietud.
21	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	Todas las filas		En los siniestros por muerte, agradecemos especificar cuáles corresponden a causa de Covid-19.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
22	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	Todas las filas		Agradecemos incluir fecha de aviso y fecha de ocurrencia para cada siniestro.	La respuesta N°12 atiende esta inquietud.
23	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	5		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
24	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	12		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
25	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	20		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
26	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	25		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
27	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	36		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
28	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	49		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
29	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	51		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
30	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	55		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
31	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	54		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
32	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado hipotecarios 2022	57		Agradecemos a la entidad informar cobertura afectada.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
33	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado Hipotecarios 2023	Todas las filas		En los siniestros por muerte, agradecemos especificar cuáles corresponden a causa de Covid-19.	La respuesta N° 13 atiende esta inquietud.
34	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado Hipotecarios 2023	Todas las filas		Agradecemos incluir fecha de aviso y fecha de ocurrencia para cada siniestro.	La respuesta N°12 atiende esta inquietud.
35	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										8	Listado Hipotecarios 2023			Agradecemos a la entidad remitir detalle de siniestros con corte a agosto de 2023.	Se confirma que no es posible suministrar dicha información en este momento dado que la siniestralidad se reporta por meses coido.
36	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										3			ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR SAMO: Ramo de Seguro Grupo Vida Deudores en las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional: El Cliente debe crear una póliza Matrix con vigencia abierta, sin embargo cada activo tendrá su vigencia individual de 1 año con renovación automática anual hasta la finalización del crédito, el inicio de vigencia corresponde a la fecha de inclusión del activo en la póliza colectiva. La facturación de las ramas se realiza de forma mensual vencido para las pólizas originadas de créditos y dos meses vencidas para las pólizas originadas en Leasing, adicionalmente según el plan de amortización pueden existir pólizas con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual. La liquidación de las primas del primer mes de vigencia del contrato o contratos de seguros que se perfecciona con la aceptación de una o varias ofertas por parte del BANCO, se realizará de tal forma, que la aseguradora saliente recibirá las primas correspondiente a la cobertura hasta el 29 de febrero 2024 a las 23:59. El Cliente (seleccionado) recibirá las primas, incluso de las pólizas colocadas por la anterior aseguradora, desde el 01 de Marzo de 2024 a las 00:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento. La base será la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia. El mismo procedimiento se aplicará al vencerse el término del contrato que surge como consecuencia de la presente liquidación. Agradecemos a la entidad aclarar si la vigencia de las pólizas individuales que se traspasaron a la nueva aseguradora deben ser realizadas por un año a partir del 01 de marzo de 2024 o deben ser emitidas o prorrogadas conservando la anualidad entre las dos compañías de seguros (compañía saliente y nueva compañía adjudicada).	La consolidación de ambas líneas (Hipotecario y Habitacional) se hace 2 meses vencido y todas son de pago mensual (no hay bimensual, trimestral, etc.), las pólizas deben ser emitidas prorrogadas conservando la fecha de corte del crédito, dicho proceso se encuentra agitado a la normalidad actual de la Superintendencia Financiera de Colombia.	

N° de Solicitud de Adjudicación e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de adjudicación					Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de adjudicación					Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de adjudicación.	Detalle Pregunta / Adjudicación / Inquietud	Respuesta Final del Banco		
		Documento de Admisibilidad					Pliego de Condiciones									
		Numeral	Ítem	Ítem	Página	N°	Pto de Ubicación	Numeral	Ítem	Ítem	Página				N°	Nombre de la Pregunta
37	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										3			ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO. Ramo de Seguro Grupo Vida Deudores en las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional. El Oferente debe crear una póliza Multir con vigencia abierta, sin embargo cada activo tendrá su vigencia individual de 1 año con renovación automática anual hasta la finalización del crédito, el inicio de vigencia corresponde a la fecha de emisión del activo en la póliza colectiva. La facturación de los ramos se realiza de forma mensual vencido para las pólizas originadas de créditos y dos meses vencidos para las pólizas originadas en Leasing, adicionalmente según el plan de amortización pueden existir pólizas con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual. La liquidación de las primas del primer mes de vigencia del contrato o contratos de seguros que se perfeccione con la aceptación de una o varias ofertas por parte del BANCO, se realizará de tal forma, que la aseguradora valiente recibirá las primas correspondiente a la cobertura hasta el 29 de Febrero 2024 a las 23:59. El Oferente Seleccionado recibirá las primas, incluso de las pólizas colocadas por la anterior aseguradora, desde el 01 de Marzo de 2024 a las 00:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento. La base será la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia. El mismo procedimiento se aplicará al vencerse el término del contrato que surge como consecuencia de la presente licitación.	Agradecemos a la entidad aclarar la tasa y prima bajo la cual serán emitidas las pólizas en stock (libro) del stock será la correspondiente a la adjudicación.	Se aclaró que la tasa y prima bajo la cual serán emitidas las pólizas del stock será la correspondiente a la adjudicación.
38	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										3		ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO. Ramo de Seguro Grupo Vida Deudores en las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional. El Oferente debe crear una póliza Multir con vigencia abierta, sin embargo cada activo tendrá su vigencia individual de 1 año con renovación automática anual hasta la finalización del crédito, el inicio de vigencia corresponde a la fecha de emisión del activo en la póliza colectiva. La facturación de los ramos se realiza de forma mensual vencido para las pólizas originadas de créditos y dos meses vencidos para las pólizas originadas en Leasing, adicionalmente según el plan de amortización pueden existir pólizas con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual. La liquidación de las primas del primer mes de vigencia del contrato o contratos de seguros que se perfeccione con la aceptación de una o varias ofertas por parte del BANCO, se realizará de tal forma, que la aseguradora valiente recibirá las primas correspondiente a la cobertura hasta el 29 de Febrero 2024 a las 23:59. El Oferente Seleccionado recibirá las primas, incluso de las pólizas colocadas por la anterior aseguradora, desde el 01 de Marzo de 2024 a las 00:00 horas y así mismo asumirá las coberturas desde este momento. La base será la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia. El mismo procedimiento se aplicará al vencerse el término del contrato que surge como consecuencia de la presente licitación.	Agradecemos incluir dentro del anexo N°7 base de aseguradas la modalidad de pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual, para cada uno de los asegurados reportados en las bases de Hipotecario y Habitacional.	Actualmente la modalidad de pago del 100% de las coberturas es de temporalidad mensual.	
39	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										3		MANEJO OPERATIVO, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAGO DE PRIMAS. El Oferente, en caso de llegar a presentar Corredor de Seguros la autoriza en los seguros objeto de esta licitación, para realizar la emisión de los certificados "Póliza" con el logo de el Oferente, firma pre impresa y sello, directamente en las oficinas de EL BANCO, para la debida atención a los asegurados. El documento entregado a los asegurados será validado por el Oferente de manera que sea tenido en cuenta como póliza. Cabe aclarar que la emisión de certificados individuales de póliza solo opera para el Ramo de Seguro Grupo Vida Deudores en las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional. El sobre será entregado dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al Corredor de Seguros del BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a EL BANCO previa certificación de la conciliación de las primas entre Oferente y Corredor de Seguros, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas o satisfactoriamente de acuerdo al plazo estipulado en el párrafo inmediatamente anterior. El Oferente validará este documento como único cabro.	Agradecemos a la entidad aclarar si se suministrará a la compañía de seguros, actualizada información de correo electrónico de los deudores asegurados, para el envío digital de los certificados de seguro en las pólizas de crédito hipotecario y leasing.	El BANCO garantizará la entrega de medios de comunicación que actualmente se tienen para los clientes vigentes (correo electrónico, teléfono y dirección) para facilitar la entrega de los certificados del Oferente seleccionado.	
40	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										3		MANEJO OPERATIVO, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAGO DE PRIMAS. El Oferente, en caso de llegar a presentar Corredor de Seguros la autoriza en los seguros objeto de esta licitación, para realizar la emisión de los certificados "Póliza" con el logo de el Oferente, firma pre impresa y sello, directamente en las oficinas de EL BANCO, para la debida atención a los asegurados. El documento entregado a los asegurados será validado por el Oferente de manera que sea tenido en cuenta como póliza. Cabe aclarar que la emisión de certificados individuales de póliza solo opera para el Ramo de Seguro Grupo Vida Deudores en las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional. El sobre será entregado dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al Corredor de Seguros del BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a EL BANCO previa certificación de la conciliación de las primas entre Oferente y Corredor de Seguros, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas o satisfactoriamente de acuerdo al plazo estipulado en el párrafo inmediatamente anterior. El Oferente validará este documento como único cabro.	Agradecemos informar el porcentaje de envío de certificados individuales de seguro que se realizarán de forma física y porcentaje de envío de certificados individuales de seguro que se realizarán por medio de correo electrónico.	Se confirma que con el Oferente seleccionado se realizarán los porcentajes y modalidades de envío de los certificados a entregar a los deudores de acuerdo al corte final de la base antes del inicio de la vigencia de la presente licitación.	
41	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										26		de \$200,000,001 a \$2,500,000,000 declaración de estado de salud / la calificación quedará sujeta a la tabla de Extra primas directas propuesta en el presente de.	Agradecemos a la entidad que la compañía de seguros pueda establecer los requisitos de asegurabilidad para sumas mayores a \$200,000,000, con base en sus pólizas internas.	No se acepta, se mantiene la condición valorizada.	

N° de Solicitud de Aclaración e Inquietud	Nombre del Cliente	Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Transcripción del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del banco		
		Documento de Admisibilidad		Anexo			Párrafo de Condiciones		Anexo							
		Numeral	Lítera	Item	Página	N°	Línea de Ubicación	Numeral	Lítera	Item	Página				N°	Nombre de la Póliza
42	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										26			\$2.500.000.000 en adelante 1. declaración de estado de salud 2. examen médico 3. perfil de ornit, perfil lipídico, hemograma completo, hemoglobina glicosilada, ekg 4. HbA1c, creatinina, VHS	Agradecemos a la entidad que la compañía de seguro pueda establecer los requisitos de asegurabilidad para sumas mayores a \$2.500.000.000, con base en sus pólizas internas, incluyendo: Electrocardiograma, prueba de esfuerzo y rayos X del tórax.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
43	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2A			Tabla de extrapiemas automáticas	Agradecemos a la entidad que la compañía de seguro pueda poner sus propias extrapiemas automáticas con base en sus pólizas y condiciones.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
44	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Todas las personas naturales y/o representantes legales de sociedades y/o socios que son deudores y/o locatarios y/o deudores solidarios del Banco mediante las líneas de crédito y/o Bancos Amigo enunciadas. Las oportunidades de negocio de este grupo asegurable están enfocadas no solo en negocios nuevos nacientes en el Banco, además contempla Compras de Cartera de otras entidades financieras y casos con endosos vencidos y/o vigentes e inclusiones masivas. Se incluyen los deudores solidarios hasta por el porcentaje de su participación en la deuda que será específicamente declarado por el Banco sobre los cuales se pague la prima de seguro correspondiente. Se incluyen los codeudores (colocataria) siempre y cuando se pague la prima de seguro correspondiente y se cumplan los requisitos de asegurabilidad en caso de aplicar. Se incluyen cónyuges siempre y cuando sean relacionados en los Estados y se indique el valor asegurado de la deuda. Indicamos que el cónyuge puede hacer parte del grupo asegurado como Deudor, codeudor, locatario, colocataria o de una nueva obligación. Igualmente deberán presentar los requisitos de asegurabilidad según lo indica la póliza y debe haber pago de prima aplicando las tasas propuestas. Se debe incluir propuesta para modelo de recuperación de endosos e inclusiones masivas.	Agradecemos a la entidad aclarar el proceso de inclusiones masivas, a fin de que se cumplan con los requisitos de asegurabilidad indicados en el anexo 2B.	Este proceso se coordinará con el Cliente Seleccionado.
45	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Todas las personas naturales y/o representantes legales de sociedades y/o socios que son deudores y/o locatarios y/o deudores solidarios del Banco mediante las líneas de crédito y/o Bancos Amigo enunciadas. Las oportunidades de negocio de este grupo asegurable están enfocadas no solo en negocios nuevos nacientes en el Banco, además contempla Compras de Cartera de otras entidades financieras y casos con endosos vencidos y/o vigentes e inclusiones masivas. Se incluyen los deudores solidarios hasta por el porcentaje de su participación en la deuda que será específicamente declarado por el Banco sobre los cuales se pague la prima de seguro correspondiente. Se incluyen los codeudores (colocataria) siempre y cuando se pague la prima de seguro correspondiente y se cumplan los requisitos de asegurabilidad en caso de aplicar. Se incluyen cónyuges siempre y cuando sean relacionados en los Estados y se indique el valor asegurado de la deuda. Indicamos que el cónyuge puede hacer parte del grupo asegurado como Deudor, codeudor, locatario, colocataria o de una nueva obligación. Igualmente deberán presentar los requisitos de asegurabilidad según lo indica la póliza y debe haber pago de prima aplicando las tasas propuestas. Se debe incluir propuesta para modelo de recuperación de endosos e inclusiones masivas.	Agradecemos a la entidad aclarar el proceso de casos con endosos vencidos, a fin de que se cumplan con los requisitos de asegurabilidad indicados en el anexo 2B, ya que no es posible otorgar cobertura retroactiva.	Este proceso se coordinará con el Cliente Seleccionado.
46	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Se incluyen los deudores solidarios hasta por el porcentaje de su participación en la deuda que será específicamente declarado por el Banco sobre los cuales se pague la prima de seguro correspondiente. Se incluyen los codeudores (colocataria) siempre y cuando se pague la prima de seguro correspondiente y se cumplan los requisitos de asegurabilidad en caso de aplicar. Se incluyen cónyuges siempre y cuando sean relacionados en los Estados y se indique el valor asegurado de la deuda. Indicamos que el cónyuge puede hacer parte del grupo asegurado como Deudor, codeudor, locatario, colocataria o de una nueva obligación. Igualmente deberán presentar los requisitos de asegurabilidad según lo indica la póliza y debe haber pago de prima aplicando las tasas propuestas. Se debe incluir propuesta para modelo de recuperación de endosos e inclusiones masivas.	Requerimos a la entidad, informar en el anexo 7 de base de asegurados las personas que se encuentran aseguradas como codeudores (colocataria), cónyuges y porcentaje de su participación suma asegurado y prima pagada.	La información será revisada con el Cliente seleccionado.
47	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Para los casos de Leasing Habitacional será a valor inicial del leasing obligación financiera, a no ser que el locatario solicite específicamente que su obligación sea asegurada a valor del saldo inscrito.	Requerimos a la entidad incluir dentro del anexo 7 para cada asegurado de Leasing Habitacional, la modalidad de suma asegurado e es por saldo inscrito o valor inicial de la deuda.	El Banco suministró el Anexo N°7 "Base de Asegurados" donde relaciona los datos considerados importantes y suficientes para que el cliente pueda presentar propuesta.
48	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, autanajia, suicidio, suicidio, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural, excluida la muerte por enfermedades graves, sida, las pestes del comercio). Aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing un periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a: Guerra Interior y exterior, hostilidades y operaciones bélicas, esclavitud, asonada, insurrección civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad y el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Agradecemos a la entidad aclarar si esta condición es la que actualmente viene indicada en la póliza.	Es correcta la apreciación.

N° de solicitud de aclaración e inquietud	Nombre del Cliente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco		
		Documento de Admisibilidad		Anexo			Riesgo de Condiciones		Anexo							
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página				N°	Nombre de la Partida
47	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Ofertar Cobertura, incluyendo la ocasionada por el asegurado así como el intento de suicidio, homicidio, actos terroristas, secuestros, embriaguez, huelgas, atentado y corrupción civil, incluir como incapacidad total y permanente enfermedades mentales tratadas o no. La incapacidad se considerará siempre y cuando haya persistido por un periodo continuo no inferior a 120 días. En todo caso, dicha incapacidad deberá ser demostrada mediante certificado de EPS, ABL, AFP o junta regional o nacional de calificación de invalidez donde se indique que el asegurado ha sufrido una pérdida igual o superior al 50% de su capacidad laboral. Para efectos de la prescripción se entenderá ocurrido el siniestro desde el momento de calificación de la invalidez, en tener en cuenta la fecha de estructuración. Para efectos del pago de indemnizaciones desde la fecha de estructuración.	Agradecemos a la entidad aclarar si para efectos de pago de siniestro se aplica fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente.	Se confirmó que para el pago de indemnizaciones se aplica la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente.
50	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Ofertar Cobertura, incluyendo la ocasionada por el asegurado así como el intento de suicidio, homicidio, actos terroristas, secuestros, embriaguez, huelgas, atentado y corrupción civil, incluir como incapacidad total y permanente enfermedades mentales tratadas o no. La incapacidad se considerará siempre y cuando haya persistido por un periodo continuo no inferior a 120 días. En todo caso, dicha incapacidad deberá ser demostrada mediante certificado de EPS, ABL, AFP o junta regional o nacional de calificación de invalidez donde se indique que el asegurado ha sufrido una pérdida igual o superior al 50% de su capacidad laboral. Para efectos de la prescripción se entenderá ocurrido el siniestro desde el momento de calificación de la invalidez, en tener en cuenta la fecha de estructuración. Para efectos del pago de indemnizaciones desde la fecha de estructuración.	Agradecemos a la entidad aclarar si esta condición es la que actualmente viene indicada en la póliza.	Es correcta la apreciación.
51	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			La duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y/o apropiación del crédito, lo primero que ocurra y está vigente hasta la cancelación total de la deuda incluyendo las eventuales prórrogas autorizadas por el Banco, extendiéndose también a la duración de los procesos judiciales que se inician para hacer efectivo el pago en los casos de mora, siempre con sujeción a la vigencia de la póliza.	Agradecemos a la entidad incluir la condición que debe existir previa aprobación y aceptación de la compañía de seguros para los casos que los asegurados deben presentar requisitos de asegurabilidad antes de la aprobación y/o desembolso del crédito.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
52	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Se concede seguro automotivo a todo nuevo solicitante con sumas aseguradas en una o varias operaciones de crédito hipotecario desde \$200.000.000 hasta \$2.500.000.000 y 76 años sin requisitos médicos adicionales sino declaración de estado de salud, por un periodo de 30 días. La Compañía tendrá un periodo de 72 horas hábiles (se excluyen los días 24 horas) para definir las condiciones de aceptación del riesgo. Vencido este plazo sin información por parte del asegurado se entenderá como aceptado el nuevo solicitante como riesgo estándar; adicionalmente todo ingreso que en su declaración de estado de salud manifieste algún padecimiento será calificado según la tabla de Exclusiones presentada en el presente Anexo.	Agradecemos a la entidad aclarar si existen padecimientos y/o condiciones de salud no incluidas dentro de la tabla de exclusiones del anexo 2A, y si rechaza automáticamente la probación del crédito, por ende no se incluye a la persona en la póliza?	Los nuevos ingresos que estén en los límites de valor asegurado establecido con preferencia y sin requisitos, para las sumas aseguradas superiores a la cubierta de preferencia, deben cumplir con los requisitos de asegurabilidad y el ingreso será automático, en las condiciones detalladas en la tabla de exclusiones. Para enfermedades o padecimientos no relacionados en dicha tabla el asegurador podrá: 1) solicitar exámenes y/o historial clínico adicionales. 2) definir el riesgo como asegurable con una extra prima o limitación según su análisis técnico. 3) rechazar el riesgo.
53	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Todo deudor asegurado que supere los \$200.000.000 deberá diligenciar la declaración de asegurabilidad y el formato de designación de beneficiarios y la distribución porcentual, o título gratuito de los sucesos, si los hubiere, del monto adeudado a pagar al Banco. De igual forma la Aseguradora podrá solicitar sus pólizas reportadas también en formatos de declaraciones de asegurabilidad diligenciadas bajo el modelo digital propio de Banco.	Agradecemos a la entidad aclarar si es obligatorio utilizar el modelo de declaración de asegurabilidad digital propio del Banco, en caso contrario, por favor compartirlo para revisión.	Es correcta la apreciación. Al Cliente Seleccionado le será compartido el formato que utiliza el Banco.
54	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			El Cliente debe incluir en la propuesta la red médica de atención para la prácticas exámenes médicos y laboratorios autorizados en las ciudades o poblaciones donde hace presencia el tomador.	Agradecemos a la entidad informar el número promedio de citas mensuales que requieren o han requerido exámenes médicos durante el último año.	La información será revisada con el Cliente Seleccionado.
55	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Adjunto encontrará el "Anexo N° 2-B Requisitos de Asegurabilidad" que se deberán tener en cuenta para la aceptación de ingreso del deudor.	Agradecemos a la entidad aclarar si en el "Anexo N° 2-B Requisitos de Asegurabilidad", la compañía de seguros puede proponer los requisitos de asegurabilidad de acuerdo a sus pólizas por rangos de sumas aseguradas.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
56	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			Los proponentes deberán indicar los montos del límite máximo individual para cada deudor el cual no podrá ser inferior a \$2.500.000.000 por apropiación y de \$5.000.000.000 para la suma de varias operaciones. El proponente deberá indicar los requisitos adicionales en caso de requerir una suma asegurada individual superior a los \$5.000.000.000 si hay una o varias operaciones. Deberán indicar además el procedimiento a seguir para deudores que superen el cúmulo de obligaciones como indicado y los tiempos máximos de respuesta.	Agradecemos informar los asegurados que actualmente presentan cúmulo de valor asegurado superiores a \$2.500.000.000.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Riesgo de Condiciones de la Licitación.
57	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			La Compañía otorga un cupo individual de \$200.000.000 para cubrir preferencias de salud para el amparo de Vida e Incapacidad Total y Permanente de una o varias operaciones, hasta este límite no será necesario el diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, en caso de superar este monto deberá cumplir los requisitos de asegurabilidad estipulados por la compañía.	Agradecemos a la entidad informar el número de preferencias que ha estado presente la póliza la cobertura de preferencias bajo las condiciones actuales.	Las condiciones actuales de la póliza se encuentran publicadas en la página web del Banco: <a href="http://www.bancobancodecartera.com.co/wps/portal/banco-de-cartera/bancobancodecartera/para-empleados/seguros/licitacion-compania-aseguradora">http://www.bancobancodecartera.com.co/wps/portal/banco-de-cartera/bancobancodecartera/para-empleados/seguros/licitacion-compania-aseguradora</a>
58	CHUBB SEGUROS COLOMBIA										2			La Compañía otorga un cupo individual de \$200.000.000 para cubrir preferencias de salud para el amparo de Vida e Incapacidad Total y Permanente de una o varias operaciones, hasta este límite no será necesario el diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, en caso de superar este monto deberá cumplir los requisitos de asegurabilidad estipulados por la compañía.	Agradecemos a la entidad incluir dentro de la "base de siniestros" del anexo A para cada año los siniestros pagados por concepto de preferencias.	La base de Siniestros no suministrada en el proceso de licitación contiene los comisos que reposan en nuestro sistema.



N° de solicitud aclaración e inquietud	Nombre del Cliente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Pliego de Condiciones				Anexo				
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Peñona			
59	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Se otorga continuidad de cobertura sin exigencia del cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad para los deudores con crédito hipotecario y/o contrato de leasing habitacional vigente a la expedición de la póliza, sin ningún tipo de limitante en sus condiciones de salud, edad, exclusión ni exigencia y en las condiciones de la aseguradora anterior.	Agradecemos a la entidad que para los asegurados actuales se pueda informar extraprima, causa de la extraprima y coberturas actuales, y que sean relacionadas en el anexo 7 "Base de asegurados", para el crédito hipotecario y leasing habitacional.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
60	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													El proponente deberá aceptar la inclusión automática con un plazo estipulado de máximo 90 días calendario en requisitos de asegurabilidad para aquellos clientes a los cuales se les vence el endoso y no realicen el trámite de renovación ante su aseguradora actual, o por entrega comercial del banco se realice recuperación de endosos.	Agradecemos a la entidad que las inclusiones automáticas se den hasta el valor de cobertura de presencias y para sumas superiores se cumplan con requisitos de asegurabilidad indicados en el anexo 28.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
41	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Ampliación plazo aviso de siniestro hasta 180 días.	Agradecemos a la entidad modifica plazo de aviso de siniestro a máximo 90 días.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
42	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													La validez de las calificaciones médicas será de un (1) año. Cuando el deudor solicite un nuevo crédito y/o leasing o un desembolso adicional (reestructuración y/o refinanciamiento) del crédito (leasing) actual, la compañía aseguradora aceptará la última.	Agradecemos a la entidad quitar 18 vigencia de calificaciones médicas a 6 meses.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
43	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													La compañía deberá aceptar el cuadro de Extra primas estándar y solo quedará sujeto a aprobación de la compañía cualquier patología que no se encuentre en el cuadro a que se encuentre detallado por el Oferente. Adjunto encontrará el "Anexo N° 2-A Tabla de Extra primas" donde se detalla el listado de patologías.	Agradecemos a la entidad aclarar como queda actualmente la validez de las extraprimas automáticas en caso de otorgar un nuevo crédito y/o refinanciamiento para una persona que ingresa bajo esta modalidad.	Se confirma que se opera de manera automática y en ningún tipo de requisitos ni limitantes de edad ni valor, cualquier tipo de reestructuración y/o refinanciamiento a los créditos otorgados, hasta por el 100% del nuevo valor, si tiene extra prima aplicable esta automatización mencionada.
44	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Coberturas anticipas en operaciones de Leasing y/o Crédito. El asegurador otorgara cobertura bajo esta póliza a los anticipos e intereses que realicen en las operaciones de leasing y/o crédito en forma previa al desembolso definitivo. En las mismas condiciones que rigen la totalidad del programa, para este caso el cobro de la prima al cliente se realizará dentro el siguiente inicio de la operación.	Agradecemos a la entidad aclarar si estos anticipos se otorgan luego de que el deudor presente y cumpla con los requisitos de asegurabilidad de acuerdo a las condiciones indicadas en la póliza.	Es correcta la apreciación, sin embargo tener en cuenta las nuevas condiciones solicitadas en el Anexo N°2 Modelo de Negocio.
45	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Anticipo de indemnización: 85% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida.	Agradecemos a la entidad modificar el porcentaje para aviso de siniestro a 50% del valor asegurado con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
46	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Anticipo de indemnización: 85% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida.	Agradecemos a la entidad aclarar si esta es condición actual de la póliza.	La respuesta N° 57 atiende esta inquietud.
47	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Anticipo de indemnización: 85% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida.	Agradecemos a la entidad aclarar si se ha presentado casos donde se haga el pago de anticipo de indemnización y luego el siniestro no hubiese sido aprobado, cómo ha aplicado el reembolso de la suma otorgada como anticipo.	Se confirma que dichos casos mencionados no se han presentado, teniendo en cuenta que la póliza opera con el reporte de siniestro y el debido estudio del caso.
48	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Cobertura Primera Pérdida: El proponente presentará como alternativa separada una cobertura a primera pérdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Agradecemos a la entidad aclarar si esta condición de cobertura a primera pérdida se encuentra contrastada actualmente en la póliza y bajo qué condiciones.	La respuesta N° 57 atiende esta inquietud.
49	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Cobertura Primera Pérdida: El proponente presentará como alternativa separada una cobertura a primera pérdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Agradecemos a la entidad relacionar en el anexo 7 "Base de asegurados", los créditos que presentan dos o más deudores o colocados y especificar las mismas tasas de los deudores y/o colocados principales (Fecha de desembolso, participación en el valor del crédito, prima anual, prima mensual, información del deudor y/o locatario principal asegurado).	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
70	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Cobertura Primera Pérdida: El proponente presentará como alternativa separada una cobertura a primera pérdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Agradecemos a la entidad aclarar si esta condición es obligatoria para presentar en la licitación.	Es correcta la apreciación.
71	CHUBB SEGUROS COLOMBIA															El Oferente no remitió inquietud para aclarar por parte del Banco. El campo se encuentra en blanco.
72	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Cobertura Primera Pérdida: El proponente presentará como alternativa separada una cobertura a primera pérdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Agradecemos a la entidad incluir dentro de los anexos 7 de "Base de asegurados" la relación de los codeudores y/o colocados asegurados, a fin de revisar la opción de cobertura a primera pérdida.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
73	CHUBB SEGUROS COLOMBIA													Modelo de Negocio RFG (Anexo N° 2)	Agradecemos a la entidad aclarar si las condiciones indicadas en el anexo 2 son las mínimas y obligatorias a presentar a sí la compañía de seguro puede proponer condiciones dentro de su póliza.	Es correcta la apreciación. El Oferente no puede plantear condiciones diferentes a las relacionadas en los anexos que se detallan a continuación (la información no es modificable). a. Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio b. Anexo N° 2-A Tabla de Extra primas c. Anexo N° 2-B Requisitos de Asegurabilidad d. Anexo N° 3 RFG Modelo Operativo y Servicio

N° de Solicitud de aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transacción del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta Final del Banco	
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Riesgo de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Folio de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Nombre de la Partida				Folio de Ubicación
74	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									7			8		La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1 de marzo del 2024 a las 00:00 horas hasta el 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El Banco tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si caso lo define. En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas la condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, quites de tarifa entre otros.	Solicitamos a la entidad incluir dentro de las condiciones que al mes doce (12) se revisarán indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta y quites de tarifa por consiguiente se realizará revisión de términos generales de forma anual.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
75	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									24			17	Para consulta y análisis del Oferente se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de esta licitación.	Agradecemos incluir dentro de esa información el número de asegurados de los últimos 5 años al inicio y final de cada año.	El Banco suministró el Anexo N°9 "Información Estadística" donde relaciona los datos considerados importantes y suficientes para que el oferente pueda presentar propuesta.	
76	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									24			17	Para consulta y análisis del Oferente se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de esta licitación.	Agradecemos incluir dentro de esa información el valor de créditos desembolsados por año y por mes de los últimos 5 años.	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud.	
77	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									24			17	Para consulta y análisis del Oferente se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de esta licitación.	Solicitamos suministrar la tasa anual de los últimos 5 años.	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud.	
78	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									24			17	Para consulta y análisis del Oferente se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de esta licitación.	Agradecemos a la entidad aclarar si para el traslado de cartera en caso de adjudicación la tasa que aplica para los créditos vigentes es la aplicada por la compañía de seguros.	La tasa a aplicar en el Stock y las inclusiones nuevas será la ofertada en la adjudicación.	
79	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									24			17	Para consulta y análisis del Oferente se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de esta licitación.	Agradecemos incluir dentro de esa información el valor asegurado mensual de los últimos 5 años al inicio y final de cada año.	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud.	
80	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									24			17	Para consulta y análisis del Oferente se remite el Anexo N° 9 donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de esta licitación.	Agradecemos proyecciones de desembolsos y número de créditos colocados para los siguientes dos años, 2024 y 2025.	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud.	
81	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									27.2		D	49	Tarifa Seguro al Cliente: El Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor en las líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar: • EL BANCO solicita detallar la Tasa de Prima Mensual por rango de edad, así: Rango de Edad Expresado en porcentaje a seis (6) decimales ✓ 18 a 40 años ✓ 41 a 69 años ✓ 70 a 79 años ✓ >=80 años La Tasa que será considerada en la adjudicación es la "Tasa Ponderada Mensual expresado en porcentaje a seis (6) decimales"	Agradecemos a la entidad aclarar si la tasa final a aplicar para cada crédito correspondiente a la tasa indicada por rango de edad en el anexo N° 1.	Es correcta la apreciación, sin embargo se deberá tener en cuenta que la tasa adjudicada será evaluada con la tasa ponderada.	
82	CHUBB SEGUROS COLOMBIA									27.2		D	49	Tarifa Seguro al Cliente: El Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor en las líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar: • EL BANCO solicita detallar la Tasa de Prima Mensual por rango de edad, así: Rango de Edad Expresado en porcentaje a seis (6) decimales ✓ 18 a 40 años ✓ 41 a 69 años ✓ 70 a 79 años ✓ >=80 años La Tasa que será considerada en la adjudicación es la "Tasa Ponderada Mensual expresado en porcentaje a seis (6) decimales"	Agradecemos aclarar al Banco si la Tasa Ponderada Mensual expresado en porcentaje a seis (6) decimales únicamente será considerado para la adjudicación del proceso de licitación, pero la tasa a cobrar para cada asegurado correspondiente a los indicados en los rangos de edad.	Se aclara: 1. Tasa Ponderada Mensual expresado en porcentaje (a seis (6) decimales), la cual se encuentra formulada y no es modificable únicamente será considerado para la adjudicación del proceso de licitación, pero la tasa a cobrar para cada asegurado correspondiente a los indicados en los rangos de edad. 2. Tasa de Prima Mensual expresado en porcentaje (a seis (6) decimales) será la tasa que se aplicará a cada asegurado según el rango de edad.	

N° de solicitud aclaración e inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del banco		
		Documento de Admisibilidad			Anexo		Párrafo de Condiciones			Anexo						
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Literal	Ítem	Página				N°	Nombre de la Peñafía
83	CHUBB SEGUROS COLOMBIA								27.2	D	49			Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros al Oferente Seleccionado, la tarifa que se detalla a continuación: Concepto: Definición: Valor: Recaudo: Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudo en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura. \$4.19 Cargo de Venta y Administración: Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, los cuales incluyen actividades de soporte y asesoría. \$14.302 Operación y Desarrollo: Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas. \$4.246 Cargo Total: Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (sin IVA) \$21.167 El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por el Oferente Seleccionado a el Banco, en la Oferta deberá incluir dicha actividad de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el Anexo N° 11 Propuesta Económica.	Agradecemos a la entidad aclarar si el Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas corresponde a tarifa mensual o anual.	El reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas es mensual.
84	CHUBB SEGUROS COLOMBIA								37		33			A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	Agradecemos a la entidad aclarar si la atención en caso de siniestros y/o reclamaciones puede hacerse por medios digitales en caso de que la compañía de seguros no tenga presencia física en alguna de las ciudades donde el banco tiene presencia.	El Oferente Seleccionado debe garantizar diferentes canales de atención para los casos de siniestros de la presente póliza.
85	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.	9.2	A	Experiencia en la póliza objeto de la licitación.	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	9.2 Experiencia en la póliza objeto de la licitación: A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente licitación por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidas entre el periodo año 2015 a lo transcurrido del año 2023, e indicar la vigencia de estos. Solo se aceptarán las certificaciones que cumpla con las siguientes condiciones: • Que se encuentren firmadas e impresas con el logo o de la entidad emisora. • Fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la licitación. • Las certificaciones deben detallar Nombre ✓ Tipo de póliza. ✓ N° de Asegurados. ✓ Valor de Primas Emitidas. ✓ Vigencia del Contrato. Indicando la fecha inicio y la fecha de finalización mínima de 2 años continuos en Colombia. • El Oferente podrá presentar: ✓ Máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 9.2 "Experiencia en el programa de Seguros objeto de la licitación" de una misma entidad (financiera, bancaria o Retail) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes Carteras y/o líneas de productos. ✓ La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente. ✓ Una de las 3 certificaciones mencionadas, puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente Merd (B).	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo Independiente del tipo de Cartera que se tenga asegurada (Financiera, Consumo u otros). En caso alternativo y de ser posible que sean de Cartera hipotecaria, agradecemos que solo sean exigidas 2 certificaciones, o permitir su acreditación como Grupo Asegurador "AXA COLPATRIA" aunque dichas certificaciones provengan de ramos sociales distintos (AXA Colpatria Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.), esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos ramos sociales hacen parte de una misma compañía que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo.	El Oferente debe garantizar que tiene experiencia en el manejo del Ramo Vida Grupo Deudor, independiente del tipo de Cartera. El Oferente deberá presentar 3 certificaciones de experiencia, no se acepta el quite en la cantidad de certificaciones a entregar.
86	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.	9.4	A	Experiencia en la póliza objeto de la licitación.	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Las partes descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo N° 3 "Experiencia" en el programa objeto de esta licitación, documento que debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente. A. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a los cuales les haya contratado el ramo objeto de la presente licitación. Las cifras de los literales B y C deben contener la información a corte de los periodos que se detallan a continuación: • 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. • 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. • 1 de enero al 30 de junio de 2023. (Se usará que la información al corte del 30 de junio de 2023 será tomada como referencia para análisis del estado general del Oferente). B. Primas netas emitidas en el ramo objeto de esta licitación. C. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros (pagados, en reserva y objetado) en el ramo objeto de esta licitación.	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que este anexo debe ser diligenciado con la información de primas y reclamos del Ramo Vida Grupo Deudor o indicar si debe ser únicamente con cifras de Vida Grupo Deudor.	El anexo N° 3 deberá ser diligenciado por el Oferente con el detalle del Ramo Vida Grupo Deudor.
87	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18	N/A	N/A	14	N/A	18 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO Una vez sea adjudicado y notificado el Oferente Seleccionado, El Banco le solicitará el envío de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para lo entrega de estos soportes será máximo de 3 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de entrega de estos documentos a 7 días hábiles.	No se acepta se mantiene la condición solicitada.



N° de Solicitud o Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco			
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Riego de Condiciones				Anexo							
		Numeral	Líteral	Ítem	Página	N°	Río de Ubicación	Numeral	Líteral	Ítem	Página	N°	Nombre de la Póliza				Río de Ubicación		
88	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	34	N/A	N/A	29	N/A	N/A	N/A	34. ADJUDICACIÓN: Mediante audiencia pública en las instalaciones de El Banco (Dirección Carrera 3 N° 8-13 / Bloc. 15 / Ubicación: Sala de Vicepresidencia Torre 2 / Ciudad: Cali) se adjudicará la licitación el día viernes, 1 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas para lo cual se requiere la presencia de un Representante de cada Asegurador Oferente. Se solicita que a más tardar el lunes, 20 de noviembre del 2023 máximo a las 15:00 horas cada Oferente informe al canal de información autorizado por el Banco licitaciones@banco.com.co con el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el cliente por parte del Oferente no este la calidad de Representante Legal de la Compañía, deberá emitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notario, que lo faculte a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante.	Agradecemos a la entidad confirmar la hora de la audiencia, todo vez que la hora de la presentación de ofertas también es a la misma hora 10:00 am por ende todas las oferentes presentarán al mismo tiempo la entrega de oferta y en caso de empate no habrá diferencia en la hora de entrega.	En el Riego de Condiciones, Capítulo I, numeral 34 Adjudicación, se indica el paso a paso de como se llevará a cabo la recepción de oferta y la audiencia pública.
89	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	Pag 3	N/A	N3044 Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, en relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora.	Agradecemos a la entidad confirmar si la póliza de vida grupo deudores será contratada con relación de asegurados mes a mes o a por el contrato es de riesgo inminuados.	Se confirma que la Póliza será contratada con relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora.	
90	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	Pag 3	N/A	N3044 Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, en relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora.	Agradecemos a la entidad eliminar del Anexo N° 3 los ANS en que incluye a la aseguradora para "INCLUSIÓN DE PÓLIZAS NUEVAS, EXCLUSIONES Y MODIFICACIONES" si la administración de la póliza será de riesgo inminuados.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
91	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		Pag 1	N/A	N3044 Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio 1. Amparos Muerte por cualquier causa. Otorga Cobertura incluyendo suicidio y tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluido la muerte por enfermedades graves, vida (en periodo de carencia) aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing un periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se entiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, amada, conmoción civil, motín, terrorismo, hidrón nuclear, radiactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura de Muerte por cualquier causa la extensión de eventos generados por Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, amada, conmoción civil, motín, hidrón nuclear, radiactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de vigencia, esto teniendo en cuenta que estos eventos son exclusiones absolutas en el mercado de seguros y de la cobertura de reaseguro.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
92	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		Pag 1	N/A	N3044 Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio 1. Amparos Muerte por cualquier causa. Otorga Cobertura incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluido la muerte por enfermedades graves, vida (en periodo de carencia) aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing un periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se entiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, amada, conmoción civil, motín, terrorismo, hidrón nuclear, radiactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por actos terroristas siempre y cuando el asegurado actúe como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables.	Se confirma que los asegurados se rigen a las coberturas solicitadas en el Anexo N°2 Modelo de negocio.	
93	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		Pag 2	N/A	N3044 Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio 2. Condiciones Amparo Automático. Se concede amparo automático a todo nuevo solicitante con sumas aseguradas en una o varias operaciones de crédito hipotecario desde \$200.000.000 hasta \$2.500.000.000 y 76 años sin requisitos médicos adicionales solo declaración de estado de salud, por un periodo de 30 días, la Compañía tendrá un periodo de 16 horas hábiles (se propone 16, está 24 horas) para definir las condiciones de aceptación del riesgo, vencido este plazo sin información por parte del asegurador se entenderá como aceptado el nuevo solicitante como riesgo estándar, adicionalmente todo ingreso que en su declaración de estado de salud manifieste algún padecimiento será calificado según la tabla de Extra prima propuesta en el presente afp.	Teniendo en cuenta las condiciones Automáticas de reaseguro establecidos y las calificaciones mismas que se pueden presentar en el proceso de suscripción, agradecemos a la entidad emitir el amparo automático a \$1.000.000.000 en la sola firma del formulario de declaración de asegurabilidad.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
94	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		Pag 4	N/A	N3044 Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio 3. Cláusulas Adicionales Cláusula Especial Para efectos de esta póliza, queda acordado que siempre y cuando el Banco de Occidente cumpla a cabalidad con todos los controles internos que la organización tiene establecidas para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco, la Aseguradora pagará las indemnizaciones a las que haya lugar.	Agradecemos a la entidad informar cual es el alcance de esta cláusula y como opera.	La cláusula hace referencia a la responsabilidad que adquiere el Oferente con los Asegurados, siempre y cuando se de cumplimiento con todos los requisitos necesarios y las condiciones establecidas en la presente licitación.	
95	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		Pag 4	N/A	N3044 Anexo N° 2 RFG Modelo de Negocio Anticipo de indemnización 85% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida.	Agradecemos a la entidad informar como opera esta cláusula actualmente y que sucede cuando el siniestro es objetado. De otra parte agradecemos se demuestre el % o sueldo que la aseguradora ofrece otorgue esta cobertura de acuerdo al alcance de su oferta y otras aclaraciones.	La solicitud N° 57 atiende esta inquietud. No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
96	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	Pag 1	N/A	N3044 Anexo N° 3 RFG Modelo Operativo y Servicio PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS El proceso de pagos de los reclamos de deudores hipotecarios y Leasing debe ser manejado por el Oferente seleccionado a través de cheque de gerencia, el cual debe ser consignado por el Oferente seleccionado en el crédito o Leasing respaldado por El BANCO.	Agradecemos a la entidad confirmar si el unico medio de pago de los reclamos es por cheque de gerencia o si por el contrario se puede también por otro medio, transferencia electrónica por ejemplo.	El Banco revisará el medio de pago con el Oferente seleccionado.	

N° de Solicitud de Aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta Final del Banco	
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Literal	Item	Página	N°	Línea de Ubicación	Numeral	Literal	Item	Página	N°	Nombre de la Fiestas				Línea de Ubicación
97	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	Fog 3	N/A	N3044 Anexo N° 3 RFG Modelo Operativo y Servicio El Oferente seleccionado deberá aceptar AN# de Facturación, donde se informa que el giro de recursos se realizará a 90 días posterior al corte de facturación.  OPERACIONES DE LEASING Y CREDITOS HIPOTECARIOS Banco pagará de manera directa al Oferente Seleccionado, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura por parte de la Aseguradora	Agradecemos a la entidad aclarar y modificar en el Anexo N° 3 el plazo para el pago de prima, a la aseguradora posterior a la radicación de la factura, en una parte informan que es 90 días, en otra informan que es 30 días.	Se aclara que a lo que se refiere los 90 días es a la totalidad del proceso de facturación desde la generación del cobro al cliente hasta el pago final a la aseguradora.
98	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	Fog 2	N/A	N3044 Anexo N° 3 RFG Modelo Operativo y Servicio El Oferente seleccionado deberá asumir el costo de los comunicados generados en el proceso de Inclusión, Renovación, Modificación y Exclusión, igualmente deberá remitir informe de gestión donde especifique	Agradecemos a la entidad eliminar este apartado del Anexo N°3 teniendo en cuenta que la administración de la póliza es de riesgos nominados por tanto la Aseguradora Adjudicataria no tendría que remitir comunicados a los clientes por Inclusión, Renovación, Modificación ni Exclusión.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
99	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	Fog 3	N/A	N3044 Anexo N° 3 RFG Modelo Operativo y Servicio El Oferente seleccionado enviará para los procesos de Renovación, Modificación y Exclusión el certificado respectivo de la póliza junto con un comunicado dirigido al asegurado informando sobre el proceso efectuado sobre el particular el Oferente deberá remitir un informe de gestión semanal donde se indique	Agradecemos a la entidad eliminar este apartado del Anexo N°3 teniendo en cuenta que la administración de la póliza es de riesgos nominados por tanto la Aseguradora Adjudicataria no tendría que remitir para los procesos de renovación, modificación y exclusión el certificado respectivo de la póliza a los clientes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
100	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	Fog 3	N/A	N3044 Anexo N° 3 RFG Modelo Operativo y Servicio INFORME MENSUAL DE SINISTRALIDAD El Oferente entregará al Corredor de Seguros en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada una de las ramas	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de entrega del informe de siniestralidad a los 10 primeros días del mes	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
101	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5		N/A	N3044 Anexo N° 5 Principios de Ética	Agradecemos a la entidad confirmar en que estado del proceso se debe acreditar este documento o si se entregó ya, en caso contrario este hace parte de los documentos de la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso.	En el Pliego de Condiciones, Capítulo I, numeral 18, INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO se indica cuando debe ser entregado el Anexo N° 5 Principios de Ética	
102	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7	Hipotecario Habitacional	N/A	N3044 Anexo N° 7 Base de Asegurados	Agradecemos por favor se aclare a que se refiere corresponde la base de asegurados vigentes remita	El anexo N° 7 Base de Asegurados tiene corte mayo/23	
103	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7	Hipotecario Habitacional	N/A	N3044 Anexo N° 7 Base de Asegurados	Agradecemos por favor se confirme si las pólizas registradas en la base de asegurados vigentes ya contemplan extras como dado que se evidencian algunas aseguradas con tasas más altas de la indicada en el anexo de información estadística	Es correcta la apreciación.	
104	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7	Hipotecario Habitacional	N/A	N3044 Anexo N° 7 Base de Asegurados	De la información de asegurados históricos, solicitamos por favor se aclare si el número de asegurados corresponde a la cartera de diciembre de cada año.	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud.	
105	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Hipotecario Habitacional	N/A	N3044 Anexo N° 7 Base de Asegurados	Es posible remitir la información estadística separada para cada producto (leasing e hipotecario)	La respuesta N° 25 atiende esta inquietud.	
106	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Hipotecario Habitacional	N/A	N3044 Anexo N° 7 Base de Asegurados	Agradecemos a la entidad se complementa la información de la cartera histórica con el correspondiente valor asegurado.	La respuesta N° 25 atiende esta inquietud.	
107	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Listado Hipotecarios 2023	N/A	N3044 Anexo N° 8 Base de Siniestralidad	Agradecemos por favor nos confirmen a que corte se encuentran la información de siniestros	La base de Siniestralidad suministrada en el proceso de licitación se encuentra a corte Mayo del 2023	
108	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Todas las pólizas	N/A	N3044 Anexo N° 8 Base de Siniestralidad	Agradecemos por favor se aclare la descripción de cada columna de las bases de siniestros de 2020 a 2023, dado que se evidencian que se registran varias veces el mismo siniestro con diferentes pagos y diferentes reservas y no es claro el incumplido total del siniestro, si es correcto afirmar que el incumplido total (pagos + reservas) es la suma de la columna de incurridos	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud.	
109	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Listado Hipotecarios 2021 Listado Hipotecarios 2022 Listado Hipotecarios 2023	N/A	N3044 Anexo N° 8 Base de Siniestralidad	De la información de siniestros, es posible registrar en los siniestros de 2019 la fecha o mes de ocurrencia del siniestro	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.	
110	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Listado Hipotecarios 2018 Listado Hipotecarios 2019	N/A	N3044 Anexo N° 8 Base de Siniestralidad	De la información de siniestros, es posible registrar en los siniestros de 2018 y 2019 el correspondiente al producto de leasing o hipotecario	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.	
111	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Listado Hipotecarios 2018 Listado Hipotecarios 2019	N/A	N3044 Anexo N° 8 Base de Siniestralidad	De la información de siniestros, es posible registrar en los siniestros de 2018 y 2019 la edad de la persona siniestrada	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.	
112	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Listado Hipotecarios 2020	N/A	N3044 Anexo N° 8 Base de Siniestralidad	Agradecemos por favor se aclare a que se debe que en la base de siniestros de 2020 sea se presenten siniestros de muerte y ninguno de incapacitación total y permanente, así, cabe aclarar que no se avisa ningún siniestro correspondiente a este siniestro durante este año y con fecha ocurrencia del mismo año	La base de Siniestralidad suministrada en el proceso de licitación contiene los campos que reposan en nuestro sistema.	
113	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	Listado Hipotecarios 2020 Listado Hipotecarios 2021 Listado Hipotecarios 2023	N/A	N3044 Anexo N° 8 Base de Siniestralidad	De la información de siniestros, es posible registrar en los siniestros de 2020 a 2023 el estado de cada siniestro (Pagado, cobrado, pendiente, etc.)	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud.	

N° de solicitud, adscripción e inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración.	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco
		Documento de Admisibilidad			Anexo			Pliego de Condiciones			Anexo					
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Rta de Ubicación	Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Partida			
114	AXA Colpatria Seguros S.A. AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11	NS044 Anexo N° 11	N/A	NS044 Anexo N° 11 (Oferta Económica)	13. En el anexo 11, la tasa ponderada mensual se encuentra formulada como el promedio de las tasas discriminadas por edad, sin embargo, al indicarse que es la tasa ponderada agradeceremos por favor confirmar el cálculo de esta tasa y si corresponde a alguna de estas fórmulas: * Promedio de las tasas por edad (como se encuentra la fórmula del anexo) * Tasa promedio ponderada por valor asegurado o * Tasa promedio ponderada por número de asegurados. Adicionalmente, en caso de ser ponderada por asegurados o valores asegurados, aclarar si este ponderado se calcula de acuerdo a la distribución de la cartera vigente similar.	Se confirma que el cálculo corresponde al promedio de las tasas por edad, tal y como se encuentra plasmado en el Anexo N° 11 Oferta Económica.
115	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						7				8			La vigencia del programa de seguros o contrato será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1 de marzo del 2024 a las 00:00 horas hasta el 26 de febrero de 2026 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El Banco tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define. En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado, no las indicaciones de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, quites de tarifa entre otros.	En relación con el quite de tarifa referido en el inciso 3 del numeral 7, se solicita a la entidad precisa si terminada la primera anualidad (mes 12) de la vigencia, es posible realizar ajuste de tasa de acuerdo con el comportamiento de la cuenta.	La respuesta N° 74 atiende esta inquietud.
116	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						3			1	2	RFQ MODELO DE NEGOCIO		Oferta Cobertura, incluyendo suicidio y tentativa, euforasia, suicidio asistido, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluido la muerte por enfermedades graves, lista sin períodos de carencia. Aplica desde el otorgamiento del crédito y/o leasing sin período de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, rediición, asonada, conmoción civil, motín, terremoto, fusión nuclear, radioactividad y el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	de acuerdo con la definición de la cobertura de muerte por cualquier causa se solicita a la entidad ampliar el concepto de euforasia y suicidio asistido, y sus coberturas, así como el cumplimiento de requisitos exigidos por la Ley, o modo de ejemplo para la euforasia esto debe ser practicado por un profesional de la medicina y debe contar con la autorización del respectivo Comité Científico-Interdisciplinario para Mortuariamente, y para el reintegro de la indemnización se deberá aportar esta documentación.	Es correcta la apreciación, se confirma que la cláusula se rige a la normalidad legal.
117	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						3			2	2	RFQ MODELO DE NEGOCIO		Desaparición / muerte presunta incluidas secuestro y/o terremoto	se solicita incluir que se otorgará la indemnización siempre y cuando medie sentencia judicial ejecutoriada de acuerdo con el marco normativo.	Se confirma que la cláusula se rige a la normalidad legal.
118	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						4			2	2	RFQ MODELO DE NEGOCIO		amparo automático	se solicita a la entidad disminuir el valor del amparo automático hasta los 1.000.000.000	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
119	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						4			3	2	RFQ MODELO DE NEGOCIO		declaración de asegurabilidad	se solicita a la entidad informar si la aseguradora adjudicataria puede elaborar el formato de declaración de asegurabilidad, o se debe utilizar el formato del Banco. Agradecemos remitir el formato vigente.	Actualmente el Banco tiene establecido el formato de declaración de Asegurabilidad. El documento será compartido al Oferente Seleccionado.
120	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						4			3	2	RFQ MODELO DE NEGOCIO		Preexistencias	se solicita a la entidad si este valor hace referencia a una tabla para pagos de siniestros o a que hace referencia esta figura.	No es correcta la apreciación, la cobertura de Preexistencia no hace referencia a ningún tipo de tabla o monto que represente el pago de un siniestro, de acuerdo con la descripción de la cobertura "La Compañía otorgará un pago individual de \$200.000.000 para cubrir preexistencias de salud para el amparo de Vida e Incapacidad Total y permanente de una o varias operaciones" aplicada como una cobertura automática dentro del límite mencionado.
121	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						4			4	2	RFQ MODELO DE NEGOCIO		Coberturas anticipar en operaciones de Leasing y/o Crédito	se solicita a la entidad precisar como operan estas coberturas y cuando se paga la prima por las mismas	Se confirma que para casos especiales se realizan los anticipos momento en el cual debe quedar asegurado el deudor y el cobro de la prima se realizará al mes siguiente cuando se realice el desembolso total.
122	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						4			4	2	RFQ MODELO DE NEGOCIO		Anticipo de indemnización	teniendo en cuenta que el monto de la cuenta es global en listado de asegurados, se solicita a la entidad precisar como operan este anticipo y como hace la aseguradora la estimación del 85% si desconoce el saldo restante de los asegurados; en caso de que se completare los documentos de la reclamación se evidencia que el siniestro debe objetarse como se haya la devolución a la aseguradora y en cuanto tiempo.	Se aclara que como lo menciona la cláusula este anticipo se da de acuerdo a "el aviso de siniestro y demostración de la pérdida".

N° de Solicitud de aclaración e inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Pliego de Condiciones				Anexo				
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Planilla			
123	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A								1	78	REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD			DOCUMENTOS A ADJUNTAR	Se solicita a la entidad que los requisitos de asegurabilidad son: de \$200.000.000 a \$1.000.000.000, declaración de estado de salud / la calificación quedará sujeta a la tabla de Exha primaes directas propuesta en el presente Pliego de \$1.000.000.000 en adelante, se solicita declaración examen médico y laboratorio	La respuesta N°118 atiende esta inquietud.
124	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A						1		2	3	RFQ MODELO OPERATIVO		PROCESOS OPERATIVOS	En cuanto a "B Oferente seleccionado deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicada formal indicando el cambio de Asegurador, el cual deberán ser remitidos según acuerdo entre el Banco y el Oferente Seleccionado, este deberá asumir el costo de la impresión sobre papelito y envío de los comunicados". Se solicita a la entidad informar si es posible realizar el envío de la información a través de correo electrónico a los asegurados, y en caso afirmativo se solicita a la entidad precisar el % de asegurados que cuenta con email registrado para el envío de la comunicación, contenido de la póliza y clausulado.	La respuesta N°39 atiende esta inquietud.	
125	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									7	BASE DE ASEGURADOS				entendiendo que la columna E " FECHA FIN" hace referencia a la finalización del crédito, se solicita a la entidad la revisión de los registros con fechas fin de vigencia entre 1944 a 1955 de la hoja leasing habilitación.	Su apreciación no es correcta. La fecha fin relacionado en la base es a nivel informativo teniendo en cuenta que la fecha fin real se genera únicamente al momento de la exclusión, recordando que la póliza tiene renovación automática cada año. La fecha fin relacionada fue la que se ingresó al momento de la inclusión, por lo que si la obligación no se cancela en la fecha inicial pactada por mora o alguna otra causalidad, el Banco continúa pagando la prima a los asegurados pero la fecha fin no se modifica porque es un campo capturado en las aplicaciones del Banco que no se permite modificar.
126	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									7	BASE DE ASEGURADOS				entendiendo que la columna E " FECHA FIN" hace referencia a la finalización del crédito, se solicita a la entidad la revisión de los registros con fechas fin de vigencia entre 1946 a 1952 de la hoja hipotecario	La respuesta N° 125 atiende esta inquietud.
127	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									7	BASE DE ASEGURADOS				para la base de hipotecario se solicita a la entidad revisar unos registros cuyos desembolsos fueron en el año 2022 o penales mayores de 90 días, toda vez que la máxima edad de ingreso es de 76 años	No da lugar a la revisión de los registros encontrados en la base, los asegurados Oferente debe garantizar la recepción de la base de asegurados en las condiciones preestadas.
128	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									7	BASE DE ASEGURADOS				se solicita a la entidad que los asegurados con valores asegurados mayores a 1.000 millones de pesos se les permita la realización de exámenes médicos	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
129	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				Se solicita a la entidad la inclusión de la fecha de pago del siniestro en la base Estado hipotecario 2018, en esta base se identifican 16 registros que no tiene estado	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud.
130	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				se solicita a la entidad precisar a que hacer referencia la segmentación de la columna L.	Se confirma que hace referencia a la clasificación de negocio infema del Banco para la póliza de vida en el año 2018.
131	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				se solicita incluir en la base Estado hipotecario 2019 la fecha de ocurrencia del siniestro y la fecha de pago. En esta base se identifican 114 registros que no tiene estado, se solicita a la entidad precisar si están pagados, objetados o pendientes	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud.
132	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				en la base del 2020 se solicita a la entidad precisar ANOMESFOC corresponde a la fecha del siniestro	Se confirma que en el Anexo N°8 "Base de Sinistralidad" se encuentra la información solicitada: Fecha de Ocurrencia (Columna ANOMESFOC) Fecha de aviso (Columna ANOMESFAVIS)
133	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				en la base del 2020 se solicita a la entidad precisar ANOMESFAVIS corresponde a la fecha de AVISO	La respuesta N° 132 atiende esta inquietud.
134	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				en la base del 2020 se solicita a la entidad incluir la información del estado del siniestro pagado, objetado, reservado)	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.
135	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				en la base del 2020 se solicita a la entidad incluir la información de la fecha de pago del siniestro	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.
136	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				en la base del 2021 se solicita a la entidad incluir la información del estado del siniestro pagado, objetado, reservado)	La respuesta N° 132 atiende esta inquietud.
137	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				en la base del 2021 se solicita a la entidad incluir la información de la fecha de pago del siniestro	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.
138	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A									8	BASE DE SINISTRALIDAD				en la base del 2022 se solicita a la entidad incluir la información del estado del siniestro pagado, objetado, reservado)	La respuesta N° 132 atiende esta inquietud.

N° de Solicitud o Acreditación e Inquietud	Nombre del Cliente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Documento de Admisibilidad			Anexo			Pliego de Condiciones			Anexo					
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Nombre de la Póliza			
139	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A										8	BASE DE SINISTRALIDAD			en la base del 2022 se solicita a la entidad incluir la información de la fecha de pago del siniestro.	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.
140	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A										8	BASE DE SINISTRALIDAD			en la base del 2023 se solicita a la entidad incluir la información del estado del siniestro pagado, objetado, reservado).	La respuesta N° 132 atiende esta inquietud.
141	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A										8	BASE DE SINISTRALIDAD			en la base del 2023 se solicita a la entidad incluir la información de la fecha de pago del siniestro.	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.
142	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A										8	BASE DE SINISTRALIDAD			se solicita actualizar la base de siniestralidad del año 2023 al 31/06/2023.	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.
143	Compañía Mundial de Seguros S.A							7				8			En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas la condiciones de prestación del servicio del Cliente, seleccionando, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.	La respuesta N° 74 atiende esta inquietud.
144	Compañía Mundial de Seguros S.A										8	Lítdado Hipotecarios 2019		Anexo No. 8 base de siniestralidad - Lítdado Hipotecarios 2019	Solicitamos a la Entidad informar la fecha de ocurrencia de cada uno de los eventos de siniestralidad toda vez que esta información es necesaria para hacer un análisis adecuado del riesgo.	La respuesta N°142 atiende esta inquietud.
145	Compañía Mundial de Seguros S.A										8			Anexo No. 8 base de siniestralidad	En el caso de los siniestros objetados solicitamos informar la causa de la objeción.	La respuesta N°142 atiende esta inquietud.
146	Compañía Mundial de Seguros S.A										8	Lítdado Hipotecarios 2020,2021, 2022,2023		Anexo No. 8 base de siniestralidad - Lítdado Hipotecarios 2020,2021, 2022,2023.	En la base suministrada hay varios registros cuyo valor incurrido es cero o es negativo por favor aclarar a que se debe.	La respuesta N° 15 atiende esta inquietud.
147	Compañía Mundial de Seguros S.A										3			El afilente especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la licitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el BANCO tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	Favor aclarar si se debe contar con oficinas en todas las ciudades donde el Banco tiene presencia. Solicitamos que la atención se pueda brindar desde las sucursales principales.  Se aclara que el Ofilente debe garantizar la prestación del servicio a través en caso de ser requerido en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal.	Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del Banco en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.
148	Compañía Mundial de Seguros S.A										2			Muerte por cualquier causa	Solicitamos excluir la cobertura de guerra por ser una exclusión de los contratos de reaseguro.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
149	Compañía Mundial de Seguros S.A										2			Sida	Solicitamos a la Entidad aclarar lo siguiente: siempre que haya sida diagnosticada por primera vez durante la vigencia de la póliza.	Se confirma que los asegurados se rigen a las coberturas detalladas en el Anexo N°2 Modelo de negocio.
150	Compañía Mundial de Seguros S.A										2			Se concede amparo automático a todo nuevo solicitante con sumas aseguradas en una o varias operaciones de crédito hipotecario desde \$300.000.001 hasta \$2.500.000.000 y 76 años.	Solicitamos limitar el amparo automático a \$500.000.000 hasta los 60 años. Para valores por fuera de este rango solicitamos permita la calificación de requisitos de asegurabilidad como por ejemplo los exámenes médicos.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
151	Compañía Mundial de Seguros S.A										2			La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados y los nuevos operaciones se enviarán mensualmente a la Aseguradora	Solicitamos suministrar la relación de asegurados indicando nombre, saldo absoluto de la deuda y fecha de nacimiento.	El Banco suministró el Anexo N°1 "Base de Asegurados" donde relaciona los datos considerados importantes y suficientes para que el afilente pueda presentar propuesta.
152	Compañía Mundial de Seguros S.A										2			Rango de Edad	Solicitamos limitar las edades de ingreso y permanencia del amparo de incapacidad total y permanente de acuerdo con lo siguiente: Edad mínima de ingreso: 45 años. Edad máxima de permanencia: 70 años.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
153	Compañía Mundial de Seguros S.A										2			Exclusiones: El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de personas aseguradas se realice hasta con noventa días de retroactividad.	Solicitamos eliminar esta condición toda vez que los reportes deben ser suministrados de forma mensual.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
154	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	Por favor confirmar si en la póliza se recibirá la cartera actual o solo los créditos desembolsados a partir de marzo de 2024.	Se confirma que se realizará el entrega de todos los riesgos que actualmente hacen parte de la póliza.
155	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	Agradecemos informarnos si la tasa que resulta adjudicatario en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual.	La respuesta N° 76 atiende esta inquietud.
156	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	A la tasa suministrada aplicará para todas las modalidades de crédito?	La respuesta N° 152 atiende esta inquietud.



N° de Solicitud aclaración e inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco				
		Documento de Admisibilidad		Anexo			Pliego de Condiciones			Anexo								
		Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Rfo de Ubicación	Numeral	Literal	Ítem	Página				N°	Nombre de lo Peñate	Rfo de Ubicación	
137	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados manualmente a tomas de exámenes médicos o laboratorios	La respuesta N°131 atiende esta inquietud.		
138	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	De manera cordial solicitamos nos informen la cantidad de asegurados mensuales que solicitan ingreso a la póliza y la cantidad de asegurados que solicitan el retiro.	Segun solicitud se confirma: 1.Promedio de Ingresos: 220 2.Promedio de Exclusiones: 120		
139	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	Solicitamos suministrar el informe de extrajudicializados.	La respuesta N°131 atiende esta inquietud.		
140	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	Agradecemos incluir el siguiente texto en el anexo técnico: Los timbrados y/o clausuras cuyos fechos o alcances que no están definidos operan según clausurado de la compañía de seguros adjudicatario del proceso.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.		
141	Compañía Mundial de Seguros S.A							20		20.1	25			De tomas presencial en medio magnético (USB) en las instalaciones del Banco en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicado en la carrera 4 N° 7 - 61, Piso 10 en Col. Máximo a las 10:00 horas del día miércoles 1 de octubre del 2023. Fecha y hora de cierre de la entrega de la Requesta de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos al Banco se permita la entrega de recursos de admisibilidad a través de correo electrónico o en su defecto como la hora de entrega a las 2pm.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.		
142	Compañía Mundial de Seguros S.A													Generalidades	Referente a la firma de los documentos presentados por el oferente, agradecemos confirmar si se permite la firma digitalizada o el decal escaneado.	En el Pliego de Condiciones, Capítulo I, numeral 27, Subnumeral 27.1, ítem A se detalla el proceso para la firma de los documentos.		
143	Compañía Mundial de Seguros S.A										3	RFQ Modelo Operativo y Servicio	5		B Oferente deberá ofrecer una línea exclusiva para la atención de los siniestros y asistencia de los clientes, donde deberá especificar el modelo operativo para la administración, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, esquemas de control de todo el proceso de Asistencias especificando su interacción en este modelo con el Cátedra de Seguros, así como la estructura operativa y recursos (recursos humanos y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición del BANCO para el manejo y administración de dichos procesos. Dentro de su propuesta deberá especificar qué recursos tendrán dedicación total y permanente para la cuenta, y los que tendrán dedicación parcial. La estructura deberá soportar el 100% de las llamadas recibidas 7/24. La totalidad de los costos de la línea deberán ser asumidos por el Oferente Seleccionado.	Solicitamos al Banco eliminar la cláusula relacionada a en su defecto aceptar la línea NO exclusiva para la atención de siniestros y atención de asistencias.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
144	Compañía Mundial de Seguros S.A										3	RFQ Modelo Operativo y Servicio	6		B Oferente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de herramientas tecnológicas o Web services que permitan la integración, comunicación y optimización de procesos con el Banco, con el objetivo de tener un proceso operativo eficiente.	Solicitamos especificar como espera Banco de Occidente que se establezca un web services.	La información será revisada con el Oferente seleccionado.	
145	Compañía Mundial de Seguros S.A							16					13		En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal y/o Aprobador del Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.	Agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esto no expira por falta de pago, en lugar del recibo de pago.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
146	Compañía Mundial de Seguros S.A	9.2	A		8										Fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la licitación.	Solicitamos no exigir un límite en cuanto a la fecha de expedición de las certificaciones de experiencia.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
147	Compañía Mundial de Seguros S.A												17		Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del BANCO que apoyará el proceso administrativo de esta licitación y la intermediación de contratos.	Agradecemos informar el nombre del intermediario.		
148	Seguros de Vida Suramericana S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se requiere que el Oferente Seleccionado constituya la póliza de cumplimiento.  En el Pliego de Condiciones, Capítulo I, Numeral 1 Objeto se indica textualmente "El proceso de Licitación terminará con el resultado de la "Audencia Pública", es decir con la aceptación por parte del Banco de la oferta presentada por el Oferente Seleccionado. A partir de ese momento, el Documento de Requisitos de Admisibilidad incluido anexa, el Pliego de Licitación incluido anexos y la Oferta presentada por el Oferente seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto".	
149	Seguros de Vida Suramericana S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Grupo Asegurador	La Circular Básica Jurídica (CBJ) de 2014 en su parte II, título IV, Capítulo II, señala que los pólizas de vida grupo deudores son las que "Cuyo objeto es la protección contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de un mismo acreedor, asegurando éste, en todos los casos, la calidad de "tomador". En sentido estricto los representantes legales, personas naturales no son deudores como tal de la obligación que contrae la persona jurídica, por lo que realmente no pueden ser objeto de aseguramiento en vida, por lo que solicitamos modificar esta solicitud con el objetivo de incluir conforme lo indica la ley.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	

N° de Inquietud o Inquietud	Nombre del Cliente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco		
		Documento de Admisibilidad			Anexo			Riesgo de Condiciones			Anexo							
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	No de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Nombre de la Póliza				No de Ubicación	
170	Seguros de Vida Suramericana S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Preexistencias	Advertimos que esta cláusula sería legal, los asegurados estarán extralimitando sus funciones de acuerdo a lo que la norma les autoriza en virtud del artículo 1058 del Código de Comercio que define el riesgo asegurable, pedimos corregir este punto dado que los riesgos preexistentes no pueden ser cubiertos de acuerdo a lo estipulado en el mencionado artículo, que es inmodificable por las partes.	Las preexistencias son exclusiones del contrato de seguro que en el marco del artículo 1056 del Código de Comercio pueden ser objeto de cobertura en la aplicación del principio de selección de riesgos. En cuanto a las exigencias de declaraciones de asegurabilidad en virtud del artículo 1058 del Código de Comercio es perfectamente viable optar por no hacer dicha declaración con respecto a un cuestionario determinado.	
171	Seguros de Vida Suramericana S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Principio de Causalidad	De acuerdo a lo expresado en el Código de Comercio solo el inciso 3° del artículo 1058 puede ser pactado en contrato, por lo cual, en los demás casos donde haya referencia segará siendo anulable el contrato. No tiene que existir una relación causal entre la circunstancia causante y el suceso, la referencia a insurabilidad genera nulidad relativa porque hay precisamente un error inducido en el consentimiento de la aseguradora. Esto ha sido ampliamente reconocido por la Corte Suprema y la Corte Constitucional en estudios de constitucionalidad (las sentencias de tutela en donde expresamente se ha manifestado esto no son vinculantes). Por lo que no legal incluir este tipo de cláusulas en los contratos.	Si bien los incisos 1, 2 y 4 del artículo 1058 del código de comercio son inmodificables, con base en la sentencia T262 del 2016 referida en posteriores fallos por la corte constitucional y aplicable a casos con elementos concordantes la relación de causalidad ha venido siendo aceptada como una interpretación perfectamente válida en el ordenamiento jurídico colombiano.	
172	Seguros de Vida Suramericana S.A.												2		Se concede amparo automático a todo nuevo solicitante con sumas aseguradas en una o varias operaciones de crédito hipotecario desde \$200.000.000 hasta \$2.300.000.000 y 76 años sin requisitos médicos adicionales solo declaración de estado de salud, por un periodo de 30 días.	(Aclaración) es importante fijar que aparte de 500 millones establece requisitos como examen médico físico, exámenes de laboratorio	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
173	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 2	Amparos	N/A	Muerte por cualquier causa	Amparo Muerte por Cualquier Causa. Por favor aclarar que se incluye la muerte por enfermedades graves, las cuales en caso de ser una preexistencia haya sido declarada.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
174	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 2	Amparos	N/A	Muerte por cualquier causa	Agradecemos aclarar que el seguro se extiende a cubrir guerra, terrorismo, siempre y cuando el asegurado no haga parte activa de la misma.	La respuesta N° 91 atiende esta inquietud.
175	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 2	N/A	N/A	Incapacidad total y permanente/ desmembración	Carididamente solicitamos modificar en la definición de IP, que deberá ser demostrada mediante calificación bajo el Manual Único de Calificación o el que rija en su momento, con una pérdida igual o superior al 50%.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
176	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 2	N/A	N/A	Incapacidad total y permanente/ desmembración	Se sugiere mantener un plazo máximo de 24 horas hábiles para emitir las decisiones de las condiciones de aceptación del riesgo por parte de la compañía aseguradora.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
177	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 2-A	N/A	N/A	Tabla de Extraprimas	Es posible modificar la tabla de extraprimas, incluir condiciones, generar exclusiones en la cobertura de IP y/o modificar las extraprimas informadas.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
178	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 7	Hipotecario	Columna C	Base de Asegurados	Favor aclarar a que hace referencia la columna PERIODO	La columna PERIODO hace referencia a la forma de pago de los contratos leasing.
179	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 8	Listado Hipotecario 2018	Columna M	Base de Siniestralidad	Favor aclarar a que hace referencia la columna CORETEM	La respuesta N° 132 atiende esta inquietud.
180	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 8	Listado Hipotecario 2018	Columna Q	Base de Siniestralidad	Favor aclarar a que hace referencia la columna ANOMESFOC	La respuesta N° 132 atiende esta inquietud.
181	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 9	Información Estadística	N/A	Primas, Siniestros y Numero de Asegurados	Solicitamos amablemente compartir información más reciente del 2023 y reparado por producto financiero.	La respuesta N° 58 atiende a esta inquietud.
182	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 7	Hipotecario y Leasing Habitacional	N/A	Valores Asegurados	Solicitamos amablemente aclarar para cada deudor si el valor asegurado es el saldo insoluta de la deuda o el valor residual.	La respuesta N° 151 atiende esta inquietud.
183	Seguros de Vida Suramericana S.A.												Anexo 2	4- CONDICIONES PARTICULARES- Amparo Automático	N/A	Se concede amparo automático a todo nuevo solicitante con sumas aseguradas en una o varias operaciones de crédito hipotecario desde \$200.000.000 hasta \$2.300.000.000 y 76 años sin requisitos médicos adicionales solo declaración de estado de salud, por un periodo de 30 días. La Compañía tendrá un periodo de 16 horas hábiles (se propone 16, está 24 horas) para definir las condiciones de aceptación del riesgo, vencido este plazo sin información por parte del asegurado se entenderá como aceptado el nuevo solicitante como riesgo estándar adicionalmente todo ingreso que en su declaración de estado de salud manifieste algún padecimiento será calificado según la tabla de Extra primas propuesta en el presente dp.	Se solicita aclarar si en el proceso de definición de las condiciones de aceptación del riesgo se puede solicitar información adicional del estado adicional como historia clínica.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
184	Seguros de Vida Suramericana S.A.																Por favor nos compartan los anexos en formato editable.	La respuesta N° 73 atiende esta inquietud.



N° de Solicitud de Admisión e Inquietud	Nombre del Cliente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco		
		Documento de Admisibilidad				Anexo								
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	Numeral	Lítera	Ítem	Página					
185	Seguros de Vida Suramencana S.A										Agradecemos al Banco aceptar la entrega de los documentos firmados de manera electrónica, verificable por QR o otros métodos, plataforma avalada ONAC, escanear, no firma física...	La respuesta N° 162 atiende esta inquietud.		
186	Seguros de Vida Suramencana S.A.										Es de anotar que las Colaciones Hipotecarias, también están habilitadas de acuerdo a las normas de la SFC para manejar sus entregas de información de forma digital, como electrónico, usb, pueden ser estos escaneados y en el momento de la audiencia de radicación brindando la clave para abrir los documentos, manteniendo así la confidencialidad que requiere el tema. De acuerdo a lo anterior, radicamos a ustedes permitiendo entregas de conformidad y postura de forma digital, como electrónico o usb, de esta forma todos contribuyamos a evitar el impacto generado por la impresión, manteniendo así la huella verde.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.		
187	Seguros de Vida Suramencana S.A										En general, cuando se solicita firma de Representante Legal, podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultados para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Es correcta la apreciación.		
188	Seguros de Vida Suramencana S.A										Agradecemos si nos confirman cuál es la aseguradora actual.	La información solicitada puede ser consultada en la página web del Banco, donde encontrará la Licitación N° 304 para la Contratación de Seguros que sucribe el nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional.		
189	Seguros de Vida Suramencana S.A										De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAIT, podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE UNIÓN EUROPEA y GAFI BOLD República Popular Democrática de Corea (norte)?	El Banco se rige bajo la normatividad vigente del LAIT.		
190	Junch Colombia Seguros S.A					3	4.1	5	3		4.1- PUN BANCO DE OCCIDENTE Y/O DELMA MARSH	Los tiempos de respuesta son muy bajos debido a que se debe realizar la investigación respectiva para dar una respuesta formal, hay posibilidad de aumentar los tiempos a los estipulados en la SFC. Adicionalmente como es el proceso de radicación de la queja pensando en la oferta de SmartSupervision.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
191	Junch Colombia Seguros S.A										ATENCIÓN Y RADICACIÓN DE SINIESTROS	La solicitud del recurso exclusivo hace referencia solo a la atención del siniestro o hace referencia a la línea de atención o ambas?	El Cliente debe contar con personal exclusivo para la atención del 100% de los siniestros del ramo adjudicado.	
192	Junch Colombia Seguros S.A.									2	RFQ Modelo de Negocio	Para efectos de la prescripción de acciones ya sea ordinaria o extraordinaria contemplada en el Artículo 1081 del Código de Comercio, el Banco en su calidad de beneficiario de la póliza tiene el carácter de interesado, por lo tanto el término de la prescripción comenzará a contar desde el momento en que Banco de Occidente haya tenido conocimiento del siniestro.	Es importante aclarar que el elemento subjetivo de la prescripción ordinaria y el objetivo de la prescripción extraordinaria no puede ser modificado por las partes, de ahí que el conocimiento del Banco será un elemento subjetivo para efectos de la contabilización de la prescripción ordinaria, pero la prescripción extraordinaria se contará siempre y para cualquier persona desde el momento que nace el derecho, ej. el fallecimiento o la incapacidad.	El Banco en su calidad de beneficiario de la póliza tiene el carácter de interesado, por lo tanto el término de la prescripción comenzará a correr desde el momento en que Banco de Occidente haya tenido conocimiento del siniestro.
193	Junch Colombia Seguros S.A.									2	RFQ Modelo de Negocio	En caso de errores y omisiones por parte del tomador, en el reporte de los deudores y/o valores asegurados entregados a la aseguradora, no será tenido en cuenta como causal de abyección. La aseguradora emitirá la póliza, el banco pagará la prima correspondiente y se procederá a la indemnización. Si por error u omisión del tomador y/o intermediario no se incluyen nuevos asegurados o se informan nuevos aumentos, la compañía efectuará el cobro de la prima a que haya lugar y efectuará el pago de la indemnización de acuerdo con las condiciones generales y particulares establecidas por la póliza en el momento del siniestro.	Por favor reiterar en la descripción que se trata de errores y omisiones no intencionales del tomador y/o intermediario, y que esta condición no aplica para la emisión del tomador de no radicar la información o documentación como requisito de asegurabilidad definida por la Compañía aseguradora.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
194	Junch Colombia Seguros S.A.									3	RFQ Modelo Operativo y Servicio	El Cliente seleccionado deberá asumir y gestionar directamente con el envío físico y/o digital de la comunicación y certificado de la póliza que se enviará a todos los clientes actuales, entendiendo como Kit de Bienvenida, por medio del cual se informaran los cambios que resulten de las pólizas objeto de la Licitación al igual que mensajes de texto, vía en página web de EL BANCO, en caso de ser necesario y sea solicitado por EL BANCO.	La entrega del kit de bienvenida, generalmente tiene un efecto y es que clientes que no tenían muy presente la obligación de mantenimiento de la póliza indocumentada con la aseguradora rigen de esta póliza, esto a pesar de la información suministrada en el kit. Para atender estas PQR's es necesario que el Banco suministre a la aseguradora el documento mediante el cual el cliente aceptó su obligación de mantener la póliza de vida deudor vigente y/o la consecuencia de no presentarla actualizada. Por favor confirmar que este documento estará disponible para la aseguradora cuando así lo requiera.	La información será revisada con el Cliente seleccionado.

N° de Solicitud o Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco	
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Pliego de Condiciones			Anexo						
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Folio de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Nombre de lo Pesado				Folio de Ubicación
195	Zunich Colombia Seguros S.A.										2		Pag 1	Ampliación de cobertura por cualquier causa	Solicitamos a la entidad eliminar la cobertura para eventos de "Guerra interna y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, insurrección, revolución, civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radiactividad" o el uso de armas biotecnológicas o químicas desde la iniciación de la póliza. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos eventos son excluidos de manera absoluta de los contratos de Reaseguro	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
196	Zunich Colombia Seguros S.A.										2		Pag 2	Ampliación Automática (es decir un asegurado que ya se encuentre incluido en la póliza no necesitará de estudio previo)	Se solicita a la entidad, permitir limitar el incremento o ajuste de valor asegurado para todas las personas al 50%, ya que un incremento del 100% se considera un riesgo para el deceso del cónyuge de los siniestros por no tener conocimiento del riesgo.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
197	Zunich Colombia Seguros S.A.										2		Pag 3	Requisitos de Asegurabilidad	Se solicita a la entidad confirmar si es de obligatorio cumplimiento que la red médica para revisión de exámenes médicos, tenga ubicación física en las ciudades o poblaciones donde el banco cuenta con presencia, o en su defecto, es posible garantizar que se realice la prestación del servicio a Domicilio o de forma virtual cuando cada caso lo considere necesario.	El Oferente deberá aceptar las coberturas propuestas en su completitud, no es posible presentar otra propuesta.	
198	Zunich Colombia Seguros S.A.										2		Pag 5	Cobertura a primera pérdida	Se solicita a la entidad confirmar si actualmente existe o esta contemplada esta figura, y cual es la tarifa de esta alternativa.  Y en caso de existir incluir dentro del anexo 7, un campo que permita identificar que asegurados están bajo esta alternativa.	La respuesta N° 57 atiende esta inquietud.	
199	Zunich Colombia Seguros S.A.									7	Habitacional		10	Valor Asegurado	Se solicita a la entidad, por favor confirmar dentro de la relación de asegurados, que asegurados tienen valor asegurado sobre el sitio insalubre y quien sobre salud inicial.	La respuesta N° 131 atiende esta inquietud.	
200	Zunich Colombia Seguros S.A.									8	Todas		1	Fecha de Corte	Solicitamos a la entidad si la siniestralidad que reportan es corte año fiscal o año vigencia contratada. En el caso de ser por vigencia, por favor confirmar la vigencia real de cada reporte.	Se confirma que la siniestralidad reportada en el Anexo N°6 corresponde al año vigencia contratada con la que se miembros cada persona, a corte May/2023.	
201	Zunich Colombia Seguros S.A.									8	Listado Hipotecarios 2018		1	SEGMENTO	Solicitamos a la entidad informar a que hace referencia con esta segmentación de "Jivianos", "Pesados y Bienest Intermedios"	La respuesta N° 130 atiende esta inquietud.	
202	Zunich Colombia Seguros S.A.									8	Listado Hipotecarios 2018		1	Estado	Solicitamos a la entidad confirmar por que aún existen siniestros ocurridos en el 2017, con reserva pendiente.	La información será revisada con el Oferente Seleccionado.	
203	Zunich Colombia Seguros S.A.									8	Todas		1	Fecha de ocurrencia	Se solicita a la entidad incluir la fecha de ocurrencia de cada uno de los eventos, ya que no podemos comparar unos reportes a fecha de ocurrencia y otros a fecha de aviso.	Se confirma que en el Anexo N°6 "Base de Siniestralidad" se encuentra la información solicitada: Fecha de Ocurrencia (Columna ANOMES/OCC) Fecha de aviso (Columna ANOMES/FAVE)	
204	Zunich Colombia Seguros S.A.									9			Pag 1	Tasa Mensual por MI (Antes de IVA)	Se solicita a la entidad aclarar si la tasa mencionada aplica únicamente para la vigencia en curso, o aplica para todos los años de historia mencionados en el anexo.	Se confirma que la tasa indicada en el Anexo N°11 Oferta Económica, es la tasa actual del programa de seguros.	
205	Zunich Colombia Seguros S.A.									9			Pag. 1	Tasa Mensual por MI (Antes de IVA)	Se solicita a la entidad incluir la tasa mensual para cada uno de las vigencias o años que se mencionan en el presente anexo.	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud.	
206	Zunich Colombia Seguros S.A.									9			Pag 1	Pólizas // No Asegurados // Siniestros	Se solicita a la entidad informar el valor de las primas, siniestros y el Número de asegurados, abiertos por cada línea de crédito.	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud.	
207	Zunich Colombia Seguros S.A.									9			Pag 1	Información Estadística	Se solicita a la entidad por favor compartir el historico de valor asegurado total para cada uno de las vigencias o años que se mencionan en el presente anexo.	La respuesta N° 75 atiende esta inquietud.	
208	Zunich Colombia Seguros S.A.									9			Pag 1	Información Estadística	Solicitamos a la entidad compartir la proyección del crecimiento de coberturas de crédito tanto en número como en valor para los siguientes 2 años de cobertura.	El Banco suministró el Anexo N°9 "Información Estadística" donde relaciona los datos considerados importantes y suficientes para que el oferente pueda presentar propuesta.	
209	Zunich Colombia Seguros S.A.									2A				Extrapolimas	Se solicita a la entidad permitir que las compañías de seguros presenten una propuesta de subprimas de extrapólizas de acuerdo con sus políticas de suscripción y conocimiento del riesgo.	El Oferente deberá aceptar las coberturas propuestas en su completitud, no es posible presentar otra propuesta.	

N° de Solicitud de aclaración e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Pliego de Condiciones				Anexo				
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Rta de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña			
210	SBS SEGUROS	9.2			9									Para efectos de certificar la experiencia, se adjunta el Anexo N° 2 modelo de "Certificación de Experiencia en Programa de Seguros", el cual podrá ser utilizado por el Oferente (No es obligatorio el uso de este formato).	Con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la entidad permitir acreditar la experiencia con la información reportada en el Anexo N° 3 (Experiencia), suscrita por el representante legal, sin que sea obligatorio aportar las certificaciones firmadas por cada cliente.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
211	SBS SEGUROS	9.2			8									En que consiste que el Oferente tiene o ha tenido controlado el ramo objeto de la presente licitación por un término mínimo de dos (2) años continuos.	Con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la entidad permitir certificaciones de experiencia por un término mínimo de 1 año, sin que sea obligatorio que sean clientes con vigencia de 2 años continuos.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
212	SBS SEGUROS	9.2			8									Suministrar mínimo tres (3) certificaciones.	Con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la entidad permitir mínimo 2 certificaciones, todas del mismo cliente, sin que sea obligatorio aportar uno tercero de una cliente diferente.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
213	SBS SEGUROS	9.2			9									Además dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 9.2 "Experiencia en el programa de Seguros objeto de la licitación" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retail) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras y/o líneas de productos.	Con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos permitir certificaciones de experiencia de una misma entidad, en diferentes vigencias de la misma cartera.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
214	SBS SEGUROS								17				14	Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del BANCO que apoyará el proceso administrativo de esta licitación y la intermediación de contratos.	Amablemente solicitamos a la entidad informar el nombre del intermediario de seguros del presente proceso, en caso de ser una unión temporal, agradeceremos informar el % de participación de cada integrante.	La respuesta N° 167 offende esta inquietud.
215	SBS SEGUROS									30.1			2	Evaluación Indicadores financieros Total de Puntos Evaluación Indicadores financieros + Evaluación experiencia 40 puntos. Puntaje mínimo requerido para presentar la Oferta será por lo menos 70% de los puntos de los 40 puntos, es decir 28 puntos.	Con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la entidad, permitir Puntaje mínimo requerido para presentar la Oferta de 20 puntos.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
216	SBS SEGUROS									30.2			26	Experiencia >= 5.000 Experiencia en el manejo de la póliza Objeto de esta licitación. Número 9.2 Lítera 8 del Documento de Admisibilidad.	Amablemente solicitamos a la entidad indicar los criterios de calificación de la experiencia toda vez que el numeral 9.2 indicado no se encuentra en el pliego de condiciones. De lo contrario, agradeceremos aclarar si >=5.000 se refiere al número de asegurados de la experiencia acreditada en las tres (3) Certificaciones solicitadas en la página 26 del pliego.	La información solicitada se encuentra plasmada en el Documento de Admisibilidad, Numeral 11 Criterios de Evaluación.
217	SBS SEGUROS									30.2			26	Experiencia >= 5.000 Experiencia en el manejo de la póliza Objeto de esta licitación. Número 9.2 Lítera 8 del Documento de Admisibilidad.	Con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la entidad permitir acreditar experiencia de Vida grupo en cualquier línea de crédito.	La respuesta N°63 offende esta inquietud.
218	SBS SEGUROS												42 y 43	Anexo N° 2 Certificación modelo de Experiencia. Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si estos requisitos hacen referencia a lo mismo.	Se confirma que el hacen referencia al mismo requisito: 1. Anexo N° 2 Certificación modelo de Experiencia. Es un modelo que puede utilizar el Oferente para relacionar el listado de certificaciones aporta. 2. Tres (3) Certificaciones De Experiencia. Son las certificaciones que debe aportar el Oferente para dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad.
219	SBS SEGUROS										Anexo 2			El Oferente seleccionado deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos según acuerdo entre el Banco y el Oferente Seleccionado, este deberá asumir el costo de la impresión, sobre papelera y envío de los comunicados igualmente deberá efectuar un Informe de gestión donde se especifique: - Comunicados enviados - Comunicados rechazados - Comunicados entregados - Comunicados devueltos. La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será del Oferente seleccionado. El Banco definirá con el Oferente Seleccionado la trazabilidad de la remisión del comunicado formal.	De los asegurados vigentes a la fecha, ¿cuántos cuentan con correo electrónico?	La respuesta N°59 offende esta inquietud.
220	SBS SEGUROS										Anexo 2		4	3.1- INCLUSIÓN DE PÓLIZAS NUEVAS	Agradecemos informar cuál es el volumen de inclusiones diarias.	La información será revisada con el Oferente seleccionado.
221	SBS SEGUROS										Anexo 2		4	3.2- EXCLUSIONES	Agradecemos informar cuál es el volumen de exclusiones Mensuales.	La respuesta N°58 offende esta inquietud.
222	SBS SEGUROS										Anexo 2		4	3.3- MODIFICACIONES	Agradecemos informar cuál es el volumen de Modificaciones diarias.	La información será revisada con el Oferente seleccionado.

N° de solicitud o inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Identificación del aporte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración					Transcripción del aporte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración.	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta final del Banco		
		Documento de Admisibilidad		Anexo			Pliego de Condiciones		Anexo							
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Fila de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página				N°	Nombre de la Pestaña
223	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA										3	Anexo N° 3 PFG Modelo Operativo y Servicios complementarios		INFORME MENSUAL DE SINISTRALIDAD El Oferente entregará al Corredor de Seguros en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos.	Solicitar 5 días calendario, o en su defecto el primer día hábil.	El Oferente deberá aceptar las coberturas propuestas en su completitud, no es posible presentar otra propuesta.
224	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								17		14		PARTICIPACIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS.	De manera atenta solicitamos eliminar la cláusula que indica que el pago de la comisión de intermediación está a cargo de la aseguradora, lo anterior es necesario para dar cumplimiento al Artículo 2.36.22.12, del decreto 1084 que regula el presente proceso.	Se revisa el aporte que cita el Oferente en el pliego de condiciones, confirmando que esta errada la interpretación del Oferente. El Banco da cumplimiento al artículo 2.36.22.18 del Decreto 2555 del 2010 modificado por el decreto 1084 del 2021, la comisión de intermediación será pagada al corredor de seguros directamente por la entidad financiera.	
225	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								15	15.1	12		RESPALDO DE REASEGURADOS	Gentilmente solicitamos eliminar el requisito de respaldo de reasegurador, para aquellos casos en donde la aseguradora retenga el 100% del riesgo.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada. Se requiere sea presentado el respaldo de reasegurador para el 100% de los riesgos de la póliza.	
226	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								27	27.2	22		COSTOS DE RECAUDO	Concedidamente solicitamos disminuir el valor del recaudo en un 30%, ya que lo cobrado resulta bastante oneroso, siendo incluso un valor superior a lo cobrado vía seguro a parte de los deudores.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
227	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								1		1	Anexo No. 2	COMPRAZ DE CARTERA	Amablemente requerimos confirmar que todo compra de cartera debe ser revisada y validada por la Compañía adjudicatadora. El no hacerlo puede exponer a la aseguradora a asumir riesgos azarosos y pérdidas económicas.	La información será revisada con el Oferente seleccionado.	
228	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA											Anexo No. 2 - A	TABLAS DE EXTRA PRIMAS	Amablemente solicitamos permitir que la aseguradora aplique sus propias tablas y criterios de extra prima, lo anterior es necesario ya que la que propone los riesgos cuenta con patologías complejas, que dan cabida a riesgos azarosos.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
229	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								3		2	Anexo No. 2	ALCANCE AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Gentilmente requerimos eliminar del alcance de cobertura del amparo de Incapacidad Total y Permanente el siguiente texto "enfermedades mentales tratadas o no" ya que esto impacta de manera importante la siniestralidad de la cuenta.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
230	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								3		2	Anexo No. 2	ALCANCE AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	De manera atenta requerimos confirmar que para efectos de definición de siniestro, se considerará como este, en el amparo de Incapacidad Total y Permanente, la fecha de estructuración de la Invalidez.	La respuesta N°49 atiende esta inquietud.	
231	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA								1		1	Anexo No. 3	LÍNEA EXCLUSIVA DE ATENCIÓN	Respetuosamente solicitamos permitir que la línea no comparta con una opción especial para emitir la correspondiente al banco.	El Oferente deberá aceptar las coberturas propuestas en su completitud, no es posible presentar otra propuesta.	
232	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA											Anexo No. 7	EDAD ALCANZADA DE LOS ASEGURADOS	Agradecemos agregar el año de nacimiento y/o edad alcanzada de cada uno de los deudores, lo anterior es indispensable para realizar el perfilamiento requerido en la oferta económica.	La respuesta N° 1 atiende esta inquietud.	
233	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA											Anexo No. 8	FECHA DE OCURRENCIA Y DE AVISO DE LOS SINIESTROS	De manera atenta solicitamos indicar dentro de la base de siniestralidad, cuál de las columnas pertenece a la fecha de aviso, y cuál a la fecha de siniestralidad.	La respuesta N° 132 atiende esta inquietud.	
234	LA PREVISORA S.A.	N3344 Anexo N° 2 - 8			1	1							REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD DE 0 A \$200.000.000 NO APLICA REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD DE \$200.000.001 A \$2.500.000.000 DECLARACION DE ESTADO DE SALUD / LA CALIFICACION QUEDARA SUJETA A LA TABLA DE EXTRA PRIMAS DIRECTAS PROPIAS EN EL PRESENTE SLIP DE \$2.500.000 (00) EN ADELANTE	Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que cada asegurador indique sus propios valores para el umbral automático y los Requisitos de Asegurabilidad y los respectivos requisitos de acuerdo con ellos y si la edad alcanzada al momento del desembolso del crédito.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
235	LA PREVISORA S.A.	N3344 Anexo N° 3 PFG Modelo Operativo y Servicio											Detalle en el anexo.	Respetuosamente solicitamos que se admitan las exclusiones que cada aseguradora tiene en sus cláusulas, teniendo en cuenta que las mismas están dadas a contratos de reaseguro que no son modificables.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
236	LA PREVISORA S.A.	N3344 Anexo N° 2 PFG Modelo de Negocio	3	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	1	3- AMPAROS							Nuestro por cualquier causa. Ofegar cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, euforaco, suicido asistido, homicidio, actos terroristas	Se solicita aclarar en la cobertura de terrorismo la frase "siempre y cuando el asegurado no participe activamente en el evento terrorista"	No se acepta, se mantiene la condición solicitada, se confirma que la cláusula se rige a la normatividad legal.	

N° de solicitud de calificación e Inquietud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud	Respuesta Final del Banco	
		Documento de Admisibilidad				Anexo		Pliego de Condiciones				Anexo					
		Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	N° de Ubicación	Numeral	Lítera	Ítem	Página	N°	Nombre de la Peñafía				N° de Ubicación
237	LA PREVISORA S.A	N3044 Anexo N° 2 RFQ Modelo de Negocio	4	DURACION DE LA COBERTURA INDIVIDUAL	2	CONDICIONES PARTICULARES								La duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y/o aprobación del crédito, lo primero que ocurra y está vigente hasta la cancelación total de la deuda incluyendo las eventuales prórrogas autorizadas por el Banco, extendiéndose también a la duración de los procesos judiciales que se inician para hacer efectivo el pago en los casos de mora, siempre con sujeción a la vigencia de la póliza.	Agradecemos a la entidad que en la cláusula "Duración de la Cobertura Individual" se elimine la frase "y/o aprobación del crédito lo primero que ocurra", esto teniendo en cuenta que mientras el Banco no haya desembolsado el dinero al asegurado no hay riesgo asegurable.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
238	LA PREVISORA S.A.	NA	NA	NA	NA	NA								NA	Agradecemos a la entidad adjuntar los formatos de declaraciones de asegurabilidad del modelo digital propio de Banco, para analizar la viabilidad de su aplicación de acuerdo con nuestra política.	La información será revisada con el Oferente seleccionado.	
239	LA PREVISORA S.A	N3044 Anexo N° 2 RFQ Modelo de Negocio	4	CONDICIONES PARTICULARES	4									Cobertura para IMC (Índice de Masa Corporal) en extra prima: inferior 35	Comercialmente solicitamos aclarar en la cláusula de Cobertura para IMC (Índice de Masa Corporal) en extra prima, que opera para IMC mayor a 18.5 y menor de 35.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
240	LA PREVISORA S.A	N3044 Anexo N° 2 RFQ Modelo de Negocio	4	EXCLUSIONES	4									Exclusiones: El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de personas aseguradas se realice hasta con doscientos diez (210) días de retroactividad	Respetuosamente solicitamos modificar la cláusula de "Exclusiones" disminuyendo el plazo del reporte de exclusiones de personas aseguradas para que se realice hasta con sesenta (60) días de retroactividad	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.	
241	LA PREVISORA S.A	NA	NA	NA	NA	NA								NA	Agradecemos a la entidad informar si le debe tener cuenta algún valor por concepto de pago de estampillas o por otro concepto.	El Banco no efectúa cobros para la contratación de la presente licitación.	
242	LA PREVISORA S.A	NA	NA	NA	NA	NA								NA	Respetuosamente solicitamos que se incluyan las definiciones de los amparos solicitados o en su defecto aclarar que para las cláusulas, condiciones, definiciones y exclusiones de los amparos solicitados por la entidad que no estén especificados totalmente o en parte en esta invitación, aplicaran las contenidas en el clausulado vigente de cada compañía.	El Oferente deberá aceptar las coberturas propuestas en su completitud, no es posible presentar otra propuesta.	
243	LA PREVISORA S.A	N3044 Anexo N° 3 RFQ Modelo Operativo y Servicio		CONDICIONES PARTICULARES	2									AMPARO AUTOMÁTICO: Se concede amparo automático a todo nuevo solicitante con sumas aseguradas en una o varias operaciones de crédito hipotecario desde \$200.000.000 hasta \$2.500.000.000 y 76 años si requisitos médicos adicionales solo declaración de estado de salud, por un periodo de 30 días; la Compañía tendrá un periodo de 16 horas hábiles (se propone 16, está 24 horas) para definir las condiciones de aceptación del riesgo, vencido este plazo sin información por parte del asegurador se entenderá como aceptado el nuevo solicitante como riesgo estándar, adicionalmente todo ingreso que en su declaración de estado de salud manifieste algún padecimiento será calificado según la tabla de extra primas propuesta en el presente #6.	Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar "... tendrá un periodo de 16 horas hábiles (se propone 16, está 24 horas)..." Se recomienda mantener las 24 horas que trae el negocio para la aceptación de un riesgo ya que las horas a 16 horas, esto teniendo en cuenta la operatividad de la compañía.	El Oferente deberá aceptar las coberturas propuestas en su completitud, no es posible presentar otra propuesta.	
244	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A					2				2	RFQ Modelo de Negocio			N/A	El anexo viene en formato PDF, esto indica que para continuar en el proceso se deben otorgar la totalidad de las condiciones allí relacionadas, y en su defecto: O la Entidad enviará nuevamente el Anexo en formato Excel para poder incluir observaciones por parte de la Aseguradora	La respuesta N° 73 atiende esta inquietud.	
245	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A									2-A	Tabla de Extra primas			N/A	El anexo viene en formato PDF, esto indica que para continuar en el proceso se deben otorgar la totalidad de las condiciones allí relacionadas, y en su defecto: O la Entidad enviará nuevamente el Anexo en formato Excel para poder incluir observaciones por parte de la Aseguradora	La respuesta N° 73 atiende esta inquietud.	
246	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A									2-B	Requisitos de Admisibilidad			N/A	El anexo viene en formato PDF, esto indica que para continuar en el proceso se deben otorgar la totalidad de las condiciones allí relacionadas, y en su defecto: O la Entidad enviará nuevamente el Anexo en formato Excel para poder incluir observaciones por parte de la Aseguradora	La respuesta N° 73 atiende esta inquietud.	
247	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A									3	RFQ Modelo Operativo y Servicio			N/A	El anexo viene en formato PDF, esto indica que para continuar en el proceso se deben otorgar la totalidad de las condiciones allí relacionadas, y en su defecto: O la Entidad enviará nuevamente el Anexo en formato Excel para poder incluir observaciones por parte de la Aseguradora	La respuesta N° 73 atiende esta inquietud.	
248	HDI SEGUROS S.A	30.1			28					30.1				28	El Oferente deberá obtener los puntos detallados en cada sub numeral para continuar con el proceso de licitación.	Con el fin de contar con pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente a la entidad, disminuir la puntuación mínima para los requisitos financieros a 10 puntos	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.
249	HDI SEGUROS S.A	30.1			28					30.1				28	El Oferente deberá obtener los puntos detallados en cada sub numeral para continuar con el proceso de licitación. (3. Patrimonio Técnico Superior)	Agradecemos a la entidad, modificar la tabla de calificación en el indicador de (3. Patrimonio Técnico Superior) así: Patrimonio en 1 solo año >= 1 = 10 puntos	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.